

Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento

Facultad de Psicología



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Tesis doctoral

**EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE EMOCIONES
EN POBLACIÓN CLÍNICA PARAGUAYA CON EL
MODELO DE RASCH**

Autor:

Reinhardt Rudi Fischer Amarilla

Directores:

Gerardo Prieto Adánez

Ana Rosa Delgado González

Salamanca, 2023

A los que ya no están, pero me siguen motivando:

Mamá, papá y Osvaldo

Agradecimientos

A las personas e instituciones que de alguna u otra manera colaboraron en la realización de esta investigación.

A la Tercera Circunscripción Judicial de la República que a través de su presidente autorizó la realización de mi trabajo de campo en los Juzgados de Paz. A las Juezas y funcionarios del Poder Judicial que cumplían funciones en el momento de la realización de este trabajo en los Juzgados de Paz de los distritos de Bella Vista y Hohenau, por permitirme entrevistar a las víctimas de violencia, otorgándome un espacio adecuado para dicho efecto y mostrándose siempre predispuestos a ayudarme. En particular a la Abogada Gabriela Rodríguez que cumplió funciones en ambos Juzgados y dedicó parte de su valioso tiempo en informarme con antelación de las audiencias de manera a coordinar las evaluaciones.

A la psicóloga Michelle Arce que colaboró activamente en la recolección de los datos del grupo de comparación, sin su ayuda profesional y desinteresada no hubiese podido evaluar a tantas mujeres.

En especial a mis directores de tesis Ana Delgado y Gerardo Prieto, quienes me guiaron de manera ejemplar en todo momento. Admiro la dedicación y profesionalismo de ambos y agradezco la increíble paciencia que tuvieron para conmigo, ayudándome a afrontar los inconvenientes propios de la distancia y a sobrellevar los problemas con los que me encontré en el proceso de realización de la investigación.

A mis dos casas de estudio. La Universidad Nacional de Itapúa, en la cual me formé y mediante la cual dispongo actualmente de un espacio académico importante para la enseñanza de temas relacionados a la violencia contra la mujer. Y la Universidad de

Salamanca, en la cual tuve la oportunidad de culminar mis estudios de posgrado y posteriormente optar el doctorado.

A mis familiares radicados en España, quienes me mostraron siempre su apoyo y me ayudaron en la realización de trámites administrativos que desde Paraguay me veía imposibilitado de realizar.

Resumen

El estudio de las emociones a través de modelos psicométricos avanzados representa una aproximación predictiva innovadora en ámbitos de interés clínico, como lo es el ámbito de la violencia contra la mujer (VCM). El objetivo de la presente investigación fue analizar con el Modelo de Rasch el desempeño en tres test informatizados de conocimiento de las emociones de una muestra de mujeres paraguayas víctimas de violencia ($N=45$) y de un grupo de comparación ($N=102$) emparejado por características sociodemográficas. Los resultados muestran un ajuste apropiado al modelo de casi la totalidad de los ítems y de la gran mayoría de las personas en los tres test. En su conjunto, los resultados de fiabilidad y adecuación del grado de dificultad indican que el test de *Vocabulario Emocional* (EV) es el más apropiado para su utilización en la población objeto de estudio. En cuanto al desempeño en conocimiento de las emociones, las diferencias a favor del grupo de comparación fueron estadísticamente significativas en los tres test, pero un tamaño del efecto mayor se registró en el test EV. El grupo de estudio presentó menores probabilidades de identificar correctamente los vocablos en todas las categorías emocionales, dichas probabilidades fueron muy bajas en los vocablos correspondientes a las categorías *asco* e *ira*. Los hallazgos corroboran la adecuada validez, en culturas similares, de los tres test de conocimiento de las emociones creados a partir de un marco teórico construccionista psicológico, la Teoría del Acto Conceptual (TAC), así como la utilidad de las medidas en un ámbito de interés tanto clínico como social, el de la violencia contra la mujer.

Palabras clave: violencia contra la mujer, conocimiento de las emociones, modelo de Rasch, Teoría del Acto Conceptual.

Abstract

The study of emotions through advanced psychometric models represents an innovative predictive approach in an environment of clinical interest, such as the field of violence against women (VAW). The objective of the present investigation was to analyze with the Rasch Model the performance in three computerized tests of knowledge of emotions of a sample of Paraguayan women victims of violence ($N=45$) and from a comparison group ($N=102$) matched for sociodemographic characteristics. The results show an appropriate fit to the model of almost all the items and the vast majority of people in the three tests. As a whole, the results of reliability and adequacy of the degree of difficulty indicate that the *Emotional Vocabulary* test (EV) is the most appropriate for its use in the population under study. Regarding the performance in knowledge of emotions, the differences in favor of the comparison group were statistically significant in the three tests, but a larger effect size was registered in the EV test. The study group presented lower probabilities of correctly identifying the words in all the emotional categories, these probabilities were very low in the words corresponding to the *disgust* and *anger* categories. The findings corroborate the adequate validity, in similar cultures, of the three tests of knowledge of emotions created from a psychological constructionist theoretical framework, the Conceptual Act Theory (CAT), as well as the usefulness of the measures in a field of both clinical and social interest, that of violence against women.

Keywords: violence against women, knowledge of emotions, Rasch model, Conceptual Act Theory.

Antecedentes

Violencia Contra la Mujer

Perspectiva Conceptual

Agresión y Violencia. A simple vista, agresión y violencia parecen tener significados similares, por lo que podrían utilizarse indistintamente para describir la misma conducta. Por tal motivo, antes de formular un concepto en torno a la violencia contra la mujer y ahondar en sus características, resulta conveniente hacer algunas distinciones entre estos términos.

Berkowitz (1996) puso de manifiesto la variedad de significados que adquirirían agresión y violencia, tanto en la comunicación científica como en las conversaciones cotidianas. No obstante, el autor decide finalmente definir a la agresión como a algún tipo de conducta, tanto física como simbólica, que se ejecuta con la intención de herir a alguien. Y a la violencia como una forma extrema de agresión, un intento premeditado de causar daño físico grave.

Allen & Anderson (2017) plantean una definición de la agresión similar a la anterior, la cual proviene de la psicología social, manteniendo la idea de que la agresión es un comportamiento que pretende dañar a otra persona, pero agregando que además la persona está motivada para evitar ese daño. Los autores incluyen cuatro características clave que ayudan a distinguir la agresión de otros fenómenos:

1. La agresión es un comportamiento observable, no un pensamiento o sentimiento.
2. El acto debe ser intencional y debe llevarse a cabo con el objetivo de dañar a otro. Esto significa que el daño accidental no cuenta como agresión.

3. La agresión involucra a las personas, lo que significa que dañar objetos inanimados no se considera agresión a menos que se lleve a cabo con la intención de dañar a otra persona.
4. El receptor del daño debe estar motivado para evitar ese daño. Esta condición excluye del ámbito de la agresión a fenómenos como el masoquismo, el suicidio y el suicidio asistido.

Similar a la concepción de Berkowitz (1996) para Allen & Anderson (2017) la violencia es un subconjunto de la agresión, una forma extrema de agresión que tiene como objetivo un daño grave (por lo general, lesiones físicas o la muerte). Así, los comportamientos agresivos y violentos se conceptualizan mejor como pertenecientes a un continuo de gravedad, con actos de agresión relativamente menores en el extremo inferior del espectro y violencia en el extremo superior.

Aun cuando en la concepción de violencia existe claridad y consenso por parte de los autores citados anteriormente, remitirse solamente a la gravedad para definirla puede resultar limitado cuando se trate de entender formas de violencia menos explícitas o que no tengan que ver exclusivamente con daño físico, como ser la violencia psicológica o la simbólica, por ello resulta adecuado agregar al concepto de violencia la idea de Walby et al. (2017) de que se pueden encontrar variaciones en la violencia en relación a su gravedad, repetición y duración. De este modo, la gravedad de la acción está alineada con el daño a la víctima o es proporcional al mismo; pero aun cuando los actos pueden no considerarse individualmente como violencia, en su repetición constituyen una amenaza cada vez mayor de daño; y además el daño puede experimentarse como un estado continuo al que la víctima se ve expuesta, como por ejemplo miedo.

Particularidades Del Término. Los investigadores suelen definir la violencia contra la mujer de acuerdo con los modos de investigación de su disciplina (DeKeseredy, 2011).

Baca & Vélez (2012) concuerdan con lo anterior señalando que una de las principales complicaciones en este campo de investigación es la existencia de fundamentalmente dos tipos de definiciones de violencia contra la mujer, que impactan de manera diferente el tipo de recolección de datos: las jurídicas y las de salud pública.

Siguiendo con las autoras, las definiciones jurídicas serían aquellas que derivan directamente de las leyes y tendrían como objetivo perseguir y castigar conductas delictivas. En cambio, las definiciones de salud pública tendrían como objetivo prevenir, atender y erradicar los daños a la salud de las personas, tanto reales como potenciales.

El problema radicaría en que en la mayoría de definiciones de los dos ámbitos, no se podría advertir la diferencia entre la violencia contra la mujer y otros tipos de violencia.

Violencia De Género. El dilema conceptual parece desvanecerse cuando se define a la violencia contra la mujer desde una *perspectiva de género*.

Para este enfoque, la violencia contra las mujeres implica manifestaciones de poder otorgado a los hombres por sistemas sociales históricamente dominados por los mismos (Bradley, 2020; Kilmartin & Allison, 2007).

Aunque el origen de esta perspectiva se podría ubicar a principios de la década de 1970 con el resurgimiento del movimiento feminista en los Estados Unidos (Echeburúa & Redondo, 2010; Kilpatrick, 2004), sin duda el instrumento internacional más importante para su consideración en el plano global, fue la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) aprobada

en 1979 en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Richards & Haglund, 2015). Si bien su texto original no hace alusión explícita a la violencia de género, es el punto partida para, en primer lugar, la incorporación de declaraciones más explícitas posteriores por parte de la Convención. Por ejemplo, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, donde se puede leer:

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre [...]. (p.1)

El traslado de la perspectiva de género, en segundo lugar, al plano regional. Encontrándose, por ejemplo, en la definición de violencia contra la mujer de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem do Para) de 1994, que en su artículo 1º declara:

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (p.1)

Y su inclusión, en tercer lugar, en la normativa de los Estados miembros. Por ejemplo, en Paraguay la Ley 5.777/2016 de “Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia”, en su artículo 5º define a la violencia contra la mujer como: “la conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico a la mujer, basada en su condición de tal, en cualquier ámbito, que sea ejercida en el marco de relaciones desiguales de poder y discriminatorias” (p.2).

Aun cuando la perspectiva de género se ha convertido en el planteamiento más difundido y aceptado socialmente (Echeburúa & Redondo, 2010), y pareciera que simplifica bastante el problema conceptual con la designación del género como factor fundamental para diferenciar a la violencia contra la mujer de otros tipos de violencia. Esa atribución causal que dicha perspectiva le confiere al género es criticada a menudo. Por ejemplo, Felson (2006) que titula a su artículo de forma sugerente: “¿La violencia contra las mujeres es sobre las mujeres o sobre la violencia?”, refiere que es más sensato confiar en las teorías de la violencia y el crimen, no en las teorías del sexismo, para explicar la violencia contra las mujeres. A lo que el autor llama *perspectiva de violencia*.

Otros investigadores siguen la misma línea al asumir que el comportamiento violento ocurre independientemente del género (Dutton & Nicholls, 2005; Ehrensaft et al., 2004). En cualquier caso, el análisis del rol del género en la violencia contra la mujer se encuentra más allá del alcance de la presente investigación.

Con independencia a las posibles razones causales, una definición general de violencia contra la mujer, a partir de sus características principales, daría cuenta de que: 1) la violencia contra la mujer (VCM) es un conjunto de comportamientos abusivos que se presenta en múltiples formas que incluyen asalto físico, agresión sexual, acoso y agresión psicológica (Jordan et al., 2010); 2) siendo la violencia de pareja íntima (VPI)

su ámbito más recurrente (OMS, 2021); 3) constituyéndose por tal motivo, en una importante preocupación de salud pública, política social y derechos humanos (Devries et al., 2013; Kumar et al., 2013).

Formas más frecuentes de VCM. Henn (2019) afirma que la violencia dirigida contra las mujeres abarca la violencia física, psicológica y sexual que ocurre en la familia, dentro de la comunidad o es cometida o tolerada por actores estatales. Dicha afirmación pone de manifiesto la amplia variedad de ámbitos en los que puede darse la VCM, pero al mismo tiempo reconoce las formas más habituales en las que se manifiesta. La violencia física, psicológica y sexual son las formas de VCM más frecuentes y por ende las más estudiadas (Henn, 2019; Renzetti et al., 2018; Teays, 2019).

Jordan et al. (2004) hacen una descripción detallada de estas formas de violencia:

- a) *Violencia física*: incluye comportamientos como empujones, bofetadas, golpes, patadas, mordiscos, asfixia, quemaduras, el uso de armas, u otros actos que resultan en lesiones o muerte. Para estos autores, la agresión física en una relación rara vez ocurre como un evento aislado; suele ser una característica recurrente del comportamiento del perpetrador y un trauma crónico para la víctima, que tiende a aumentar en frecuencia o volverse más severo a medida que continúa.
- b) *Violencia sexual*: incluye comportamientos como la penetración forzada, vaginal, anal u oral con los órganos sexuales del agresor, otras partes de su cuerpo u objetos; y sexo forzado con otras personas. Los autores continúan refiriendo que, aun cuando muchas víctimas y agresores no están dispuestos a etiquetar la experiencia de relaciones sexuales forzadas con un conyugue como violación, la incidencia de violación por parte de la pareja íntima es alta y grave, de hecho, la

violación por parte de la pareja íntima es igual o más traumática que la violación por parte de un extraño.

- c) *Violencia psicológica*: debido a que se dirige a los pensamientos, sentimientos y percepciones de la víctima, tiene el potencial de impactar profundamente en como una mujer ve su sentido de sí misma, su relación con su pareja y su relación con el mundo que le rodea. Para estos autores, el abuso psicológico, a través de palabras, expresiones faciales, gestos y actos de comisión u omisión, puede transmitir mensajes gravemente dañinos para una mujer, pero debido a su naturaleza discreta, es posible como otras personas que la rodean nunca los noten ni los consideren malignos.

Específicamente, para Jordan et al. (2004), la violencia psicológica consiste en comportamientos como:

- El ridículo, el acoso y los insultos, diseñados para erosionar la autoestima de la mujer;
- Aislamiento, diseñado para separar a una mujer de su familia u otros sistemas de apoyo y controlar con quien tiene contacto;
- Celos extremos o posesividad, acompañados de un control excesivo del comportamiento y acusaciones repetidas de infidelidad;
- Amenazas verbales de daño, abuso o tortura dirigidas a la mujer, los niños u otros familiares, o los amigos;
- Daño o destrucción de las posesiones o propiedad personal de una mujer.

Sobre esta forma de violencia, los autores citados anteriormente agregan que, a menudo se usa para infundir miedo y una ansiedad generalizada que le da al agresor un mayor control sobre la víctima. Cuando se combina con la violencia física, las amenazas

adquieren una fuerza adicional, en estos casos, la ansiedad anticipatoria de la víctima como resultado de las amenazas puede ser tan debilitante como la propia violencia.

Panorama Global

Prevalencia de VCM. A nivel mundial se estima que alrededor del 30% ($II=26-34\%$) de mujeres de 15 años o más han sufrido, al menos una vez, actos de violencia física y/o sexual (OMS, 2021). La mayor parte de la violencia contra las mujeres (26%; $II=22-30\%$) de 15 o más años, es perpetrada en el ámbito de la pareja íntima (VPI) (OMS, 2021; Sardinha et al., 2022).

Por otro lado, los datos muestran que el 6% ($II= 4-9\%$) han sufrido violencia sexual fuera de la pareja al menos una vez en su vida, en ese rango de edad (OMS, 2021).

Sardinha et al. (2022) exponen estimaciones mundiales de las cifras de violencia física o sexual en el ámbito de la VPI a lo largo la vida y en el último año, las cuales se detallan en la Tabla 1. Allí se puede observar que la violencia en el ámbito de la VPI empieza desde temprana edad. Se estima que casi 1 de cada 4 niñas adolescentes (15 a 19 años) ya ha sufrido violencia física y/o sexual de una pareja de sexo masculino al menos una vez en su vida (24%; $II=21-28\%$).

La prevalencia estimada de VPI a lo largo de la vida es alta, del 26 al 28% para las mujeres de entre 20 a 44 años, y es comparativamente menor entre las mujeres mayores de 60 años, con un 23 % ($II=19-31\%$) para las de 60 a 64 años y un 23% ($II=18-30\%$) para las de 65 años o más.

Tabla 1.***Estimaciones de prevalencia mundial de VPI en 2018***

Rango de edad	A lo largo de la vida (%)	Últimos 12 meses (%)
15–49 años	27% (23-31%)	13% (10-16%)
15 años y mayores	26% (22-30%)	10% (8-12%)
15–19 años	24% (21-28%)	16% (14-19%)
20–24 años	26% (23-30%)	16% (13-19%)
25–29 años	27% (23-32%)	15% (12-18%)
30–34 años	28% (24-33%)	13% (11-17%)
35–39 años	28% (24-33%)	12% (10-15%)
40–44 años	27% (23-32%)	10% (8-13%)
45–49 años	26% (22-31%)	8% (6-11%)
50–54 años	25% (21-30%)	7% (5–9%)
55–59 años	24% (20-30%)	6% (5–8%)
60–64 años	23% (19-31%)	5% (4–7%)
65 años y mayores	23% (18-30%)	4% (3–7%)

Nota. II=intervalo de incertidumbre (%). Tomado de Sardinha et al. (2022).

Otro dato destacable es que la prevalencia de VPI a lo largo de la vida en mujeres de 15 años en adelante es mayor en los países menos desarrollados (Coll et al., 2020; Sardinha et al., 2022; Vyas et al., 2023), con un promedio del 37% (II=33-42%) (OMS, 2021).

La prevalencia de VCM a nivel mundial tiene repercusiones económicas innegables, pues no solo representa un coste social o de salud, sino también un impacto negativo en el desarrollo y en la formación de capital humano (Williams, 2014). Se estima que el impacto económico oscila entre el 1.2 y el 3.7% del Producto Bruto Interno (PBI) de las naciones (World Bank Group, 2014).

Aproximaciones a la VCM en el Paraguay

Tasa De Victimización. Vara (2017) encontró una prevalencia de VPI en el Paraguay del 36.3%, siendo más frecuente la violencia psicológica (35.2 %), luego la económica (16.1%), la física (13%) y la sexual (7.3%). Como se aprecia en la Tabla 2 la prevalencia de VPI encontrada por el autor varía según se trate del área rural o urbana, habiendo una mayor prevalencia total de VPI en las zonas urbanas, tanto considerando toda la relación (42.4% frente a 25.2%) como los últimos doce meses (20.5% frente a 17.8).

Tabla 2.

Prevalencia total de VPI en Paraguay en 2016

Tipo	Durante toda la relación (%)			Últimos doce meses (%)		
	País	Urbano	Rural	País	Urbano	Rural
Psicológica	35.2	41.4	23.9	18.7	19.6	17.0
Física	13	13	13.1	4.6	3.8	6
Sexual	7.3	6.5	8.6	2.3	2.2	2.4
Económica	16.1	18.9	10.9	6.8	7.2	5.9
Total	36.3	42.4	25.2	19.6	20.5	17.8

Nota. Tomado de Vara (2017).

Más recientemente el Instituto Nacional de Estadística (INE) llevó a cabo la “Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay - ENSIMUP 2021”, donde se estudió la prevalencia de VCM en todos los ámbitos. Algunos de los resultados se pueden observar en la Tabla 3. Por ejemplo, la prevalencia total de VCM en el Paraguay fue de 78.5%, siendo la violencia sexual la más frecuente (60.9%), seguido por la violencia psicológica (57.8%), la física (25.7%) y la económica (25%).

Tabla 3.***Prevalencia total de VCM en Paraguay en 2021***

Tipo	A lo largo de la vida (%)			Últimos doce meses (%)		
	País	Urbano	Rural	País	Urbano	Rural
Psicológica	57.8	60.5	52.1	26.1	26.2	26
Física	25.7	25.4	26.3	4.6	4.9	4.1
Sexual	60.9	66.3	49.5	25.8	29.7	17.5
Económica	25	26.7	21.4	6.6	6.6	6.7
Total	78.5	81.4	72.5	40.6	40.6	35.3

Nota. Tomado de INE (2021).

El abultado porcentaje de violencia sexual, que es sin dudas la diferencia más notable con respecto al estudio de Vara (2017), tendría que ver con el hecho de que el INE consideró formas de violencia sexual que iban desde las más leves como el “piropo” hasta las más graves como el asalto sexual, eso sumado al hecho de que la prevalencia no se redujo al ámbito de la VPI.

Impacto Socio-Económico. El análisis más exhaustivo en el estudio de Vara (2017) se dio en torno a los costes de la VPI para el país, revelando un coste anual para el Paraguay de 1450.6 millones de dólares americanos, el equivalente al 5.12 % de su Producto Bruto Interno.

Las estimaciones de costes detallados por niveles se exponen en la Tabla 4. Se observa que de los costes-país, el 36.1 % son asumidos por las propias mujeres, el 38 % son asumidos por las empresas medianas y grandes, el 13.8 % por el Estado y el 12.1 % por los microemprendimientos informales de las mujeres.

Vara (2017) refiere que estos resultados demuestran que la VPI es un freno para el desarrollo económico, por cuanto destruye la productividad y el capital de las mujeres tanto a nivel individual, de hogar, comunitario, e irroga enormes perjuicios socio-económicos al Estado.

Tabla 4.**Coste-país de la VPI en Paraguay en 2016**

Nivel	Costes	Dólares	% PBI	% Total
Individual	Coste-oportunidad: Ingresos perdidos de las mujeres.	\$491.820.292	1.74	31.1
	Gastos de bolsillo para atención en salud.	\$30.372.969	0.11	1.9
Hogares	Coste-oportunidad de agresores (sub-reportados).	\$3.287.006	0.01	0.2
	Coste del tiempo perdido de cuidado (no remunerado).	\$38.861.875	0.14	2.5
	Gasto de bolsillo para salud de hijos.	\$6.163.254	0.02	0.4
Comunitario	Ventas perdidas en emprendimientos informales	\$191.019.532	0.67	12.1
	Valor agregado perdido en empresas privadas	\$600.591.350	2.12	38.0
Estado	Gastos directos reportados de atención en salud, justicia, penal, administración.	\$5.557.597	0.02	0.4
	Costes directos en salud no reportados.	\$66.434.680	0.23	4.2
	Costes directos en salud de menores, no reportados.	\$16.518.169	0.06	1.0
	Pérdida de ingresos fiscales por renta.	\$128.671.818	0.45	8.1
Costes País		\$1.450.626.725	5.12	100

Nota. Tomado de Vara (2017).

Marco Legal. Vázquez (2017) divide la historia del reconocimiento de

“derechos humanos de las mujeres” en Paraguay en tres etapas:

- a) Antes de 1989. Gran parte de esta etapa es coincidente con un gobierno dictatorial. A pesar de que la CEDAW fuera ratificada por el Estado paraguayo, muchos Derechos Humanos no eran respetados por el mismo Estado.
- b) Entre 1989 y 2000. Se inicia con el proceso de reordenamiento jurídico en democracia con la incorporación de las normas fundamentales del Sistema Interamericano y el proceso de construcción de la Constitución Nacional de 1992. En la Tabla 5 se resume los principales hitos de la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres a partir de la Constitución Nacional de 1992.
- c) Post 2000. Se inicia con la promulgación de la Ley 1600/2000 contra la “Violencia doméstica” que marca el proceso que permite un debate más

amplio que incluye a la comunidad y organizaciones de base. Llegando a la promulgación de la Ley 5.777/2016, el evento reciente más importante.

Tabla 5.

Principales hitos de la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres en

Paraguay a partir de 1992

1992	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 54/92 que crea la Secretaría de la Mujer.
1994	<ul style="list-style-type: none"> • I Plan Nacional para la prevención y sanción de la violencia contra la mujer.
1995	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 605/89 que aprueba la “Convención de Belem do Pará”.
1997	<ul style="list-style-type: none"> • I Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001. • Incorporación de la Violencia Familiar como delito (ampliado en 2014).
1998	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1286/98, Código Procesal Penal. Reforma al código penal, con la que el acoso sexual quedó tipificado como delito.
2000	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1600/00, Contra la Violencia Doméstica. • Ley 1652/00, que crea el “Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral”.
2003	<ul style="list-style-type: none"> • II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2003-2008.
2007	<ul style="list-style-type: none"> • Primer “Centro de Albergue Transitorio” para víctimas de este delito. • Proyecto de ley “Que reprime toda forma de violencia contra la mujer”.
2008	<ul style="list-style-type: none"> • Se crea el primer albergue para mujeres víctimas de violencia.
2012	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 4.675/2012 que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer con la consecuente elaboración de los planes nacionales de igualdad de oportunidades. • II Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la Ley 5.777/2016 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia.

Nota. Tomado de Vázquez (2017).

La Ley 5.777/2016 muestra una clara ampliación del ámbito de aplicación respecto a normativas anteriores, abarcando ámbitos familiares, comunitarios o que sean perpetradas o toleradas por el Estado, lo cual se detalla en su artículo 3°. Así mismo, contempla un gran número de formas de violencia respecto a sus antecesoras, definiendo 15 formas en su artículo 6°.

- a) *Violencia feminicida.* Es la acción que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa o intenta causar la muerte de la mujer y que está motivada por su condición de tal, tanto en el ámbito público como privado.

- b) *Violencia física*. Es la acción que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño en su salud o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato que afecte su integridad física.
- c) *Violencia psicológica*. Acto de desvalorización, humillación, intimidación, coacción, presión, hostigamiento, persecución, amenazas, control y vigilancia del comportamiento y aislamiento impuesto a la mujer.
- d) *Violencia sexual*. Es la acción que implica la vulneración del derecho de la mujer de decidir libremente acerca de su vida sexual, a través de cualquier forma de amenaza, coacción o intimidación.
- e) *Violencia contra los derechos reproductivos*. Es la acción que impide, limita o vulnera el derecho de la mujer a:
1. Decidir libremente el número de hijos que desea tener y el intervalo entre los nacimientos;
 2. Recibir información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida del mismo, parto, puerperio y lactancia;
 3. Ejercer una maternidad segura; o
 4. Elegir métodos anticonceptivos seguros o que impliquen la pérdida de autonomía o de la capacidad de decidir libremente sobre los métodos anticonceptivos a ser adoptados.
- f) *Violencia patrimonial y económica*. Acción u omisión que produce daño o menoscabo en los bienes, valores, recursos o ingresos económicos propios de la mujer o los gananciales por disposición unilateral, fraude, desaparición, ocultamiento, destrucción u otros medios, así como el negar o impedir de cualquier modo realizar actividades laborales fuera del hogar o privarle de los medios indispensables para vivir.

- g) *Violencia laboral*. Es la acción de maltrato o discriminación hacia la mujer en el ámbito del trabajo, ejercida por superiores o compañeros de igual o inferior jerarquía a través de:
1. Descalificaciones humillantes;
 2. Amenazas de destitución o despido injustificado;
 3. Despido durante el embarazo;
 4. Alusiones a la vida privada que impliquen la exposición indebida de su intimidad;
 5. La imposición de tareas ajenas a sus funciones;
 6. Servicios laborales fuera de horarios no pactados;
 7. Negación injustificada de permisos o licencias por enfermedad, maternidad, o vacaciones;
 8. Sometimiento a una situación de aislamiento social ejercidas por motivos discriminatorios de su acceso al empleo, permanencia o ascenso; o,
 9. La imposición de requisitos que impliquen un menoscabo a su condición laboral y estén relacionados con su estado civil, familiar, edad y apariencia física, incluida la obligación de realizarse pruebas de Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA y a la prueba de embarazo.
- h) *Violencia política*. Es la acción realizada contra la mujer que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que la misma participe de la vida política en cualquiera de sus formas y ejerza los derechos previstos en esta Ley.
- i) *Violencia intrafamiliar*. Es la acción de violencia física o psicológica ejercida en el ámbito familiar contra la mujer por su condición de tal, por parte de miembros de su grupo familiar.

Se entiende por “miembros de su grupo familiar” a los parientes sean por consanguinidad o por afinidad, al cónyuge o conviviente y a la pareja sentimental. Este vínculo incluye a las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

- j) *Violencia obstétrica*. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres.
- k) *Violencia mediática*. Es la acción ejercida por los medios de comunicación social, a través de publicaciones u otras formas de difusión o reproducción de mensajes, contenidos e imágenes estereotipadas que promuevan la cosificación, sumisión o explotación de mujeres o que presenten a la violencia contra la mujer como una conducta aceptable. Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.
- l) *Violencia telemática*. Es la acción por medio de la cual se difunden o publican mensajes, fotografías, audios, videos u otros que afecten la dignidad o intimidad de las mujeres a través de las actuales tecnologías de información y comunicación, incluido el uso de estos medios para promover la cosificación, sumisión o explotación de la mujer. Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa.
- m) *Violencia simbólica*. Consiste en el empleo o difusión de mensajes, símbolos, íconos, signos que transmitan, reproduzcan y consoliden relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

- n) *Violencia Institucional*. Actos u omisiones cometidos por funcionarios, de cualquier institución pública o privada, que tengan como fin retardar o impedir a las mujeres el acceso a servicios públicos o privados o que en la prestación de estos se les agrede o brinde un trato discriminatorio o humillante.
- o) *Violencia contra la Dignidad*. Expresión verbal o escrita de ofensa o insulto que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta la dignidad de las mujeres, así como los mensajes públicos de autoridades, funcionarios o particulares que justifiquen o promuevan la violencia hacia las mujeres o su discriminación en cualquier ámbito.

Cabe mencionar que la Ley 5777/2016 presenta una similitud importante con la antecesora Ley 1600/2000, el hecho de que ambas otorgan atribuciones especiales a los Juzgados de Paz en los casos de violencia hacia las mujeres (Genes, 2021). En lo que respecta, por ejemplo, a diligencias inmediatas tras la realización de una denuncia de violencia, ambos cuerpos legales, la Ley 1600/2000 en su artículo 2º y la Ley 5.777/2016 en su artículo 37º, otorgan la facultad a los Juzgados de Paz de aplicar medidas de protección urgentes como ser exclusión del hogar del supuesto agresor o prohibición de acercamiento del mismo a la víctima, entre otras tantas.

Consecuencias Psicológicas de la VCM

El supuesto impacto de la VCM en la salud mental de las víctimas está ampliamente documentado. Trastornos mentales como ansiedad, depresión y Estrés Post Traumático (TEPT) se presentan continuamente asociados a la VCM (Chrisler & Ferguson, 2006; Lutwak, 2018; Oram et al., 2017). En el ámbito de la VPI, estudios de revisión sistemática y metaanálisis recientes encontraron que las víctimas procedentes de diferentes culturas y estratos sociales tienen mayores probabilidades de padecer los

trastornos mentales citados anteriormente, en comparación a mujeres que no han sufrido VPI (Chmielowska & Fuhr, 2017; Reyes et al., 2023; White et al., 2023), incluyendo las muestras compuestas por víctimas en estado de gestación (Halim et al., 2018; Paulson, 2022). Al mismo tiempo, una amplia gama de síntomas específicos como abuso de sustancias, problemas sexuales, problemas de autoestima y tendencias suicidas son descritos por estos y otros estudios (Campbell, 2002; Kennedy, 2021; Miller & McCaw, 2019; Sugg, 2015). Sin embargo, en ausencia de información previa al maltrato o de grupos de comparación apropiados en las investigaciones, hablar de impacto o de consecuencias implica extraer una conexión causal de estudios correlacionales, algo que metodológicamente es inadecuado.

Síndrome de la Mujer Maltratada. En contrapartida a este panorama sintomatológico tan amplio, Walker (1984) empezó a exponer un modelo teórico integrador denominado Síndrome de la Mujer Maltratada (SMM), el cual consiste en un patrón de signos y síntomas que se encontrarían en una mujer después de que esta haya experimentado abuso físico, sexual y/o psicológico en una relación íntima.

Walker (2017) refiere que existen siete factores que identifican a SMM:

1. Reexperimentar los eventos traumáticos de manera intrusiva;
2. Altos niveles de excitación y ansiedad;
3. Altos niveles de evitación y adormecimiento de las emociones;
4. Dificultades cognitivas;
5. Interrupción en las relaciones interpersonales;
6. Problemas de salud física e imagen corporal y;
7. Problemas sexuales y de intimidad.

La autora agrega que, como los primeros cuatro factores son las categorías clínicas de la categoría diagnóstica del trastorno de estrés postraumático (TEPT), entonces se dice que SMM es una subcategoría del TEPT.

El modelo SMM presenta además dos componentes teóricos principales:

- a) *La indefensión aprendida*: que explicaría la aparente pasividad de las mujeres en situaciones de abuso.
- b) *El ciclo de violencia*: una hipótesis sobre cómo los incidentes de abuso ocurren de manera repetitiva y con un patrón (Terrance et al., 2012).

La mayor parte de los análisis sobre el SMM, principalmente los que tienen que ver con su aplicabilidad, se dan en el ámbito judicial (Paradis, 2017). Esto puede deberse a la gran cantidad de precedentes legales sobre admisibilidad en los juicios del testimonio de expertos sobre SMM (Kimmel & Hatters, 2011).

Finalmente, Dutton (1996) presenta críticas al modelo SMM para su aplicabilidad en el ámbito judicial, pero que se podrían extender a otros ámbitos:

1. No existe un perfil único de mujer maltratada: las reacciones de las mujeres maltratadas ante la violencia y el abuso varían.
2. El término “síndrome de la mujer maltratada” es vago: si la etiqueta se reserva solo para las mujeres maltratadas con tipos específicos de reacciones (p. ej., TEPT) utilizarlo en lugar del término diagnóstico es confuso.
3. El TEPT, en comparación con otras reacciones psicológicas a los malos tratos, no es únicamente relevante para comprender los problemas relacionados con la violencia doméstica.
4. La información relevante en la que se basa el testimonio de expertos en casos legales que involucra a víctimas maltratadas se extiende más allá de los efectos psicológicos del maltrato.

5. El término “síndrome de la mujer maltratada” crea una imagen estereotipada de la patología.

Funcionamiento Emocional de las Víctimas. Parecería que pasar de la vasta descripción sintomatológica al análisis de un área más concreta como la de las emociones, simplificaría un poco las cosas. No obstante, en esta área las cosas tampoco lucen del todo claras.

Pese a que se vienen dando resultados alentadores en relación a la investigación sobre la perpetración de la VCM como, por ejemplo, que diversos estudios coinciden en que la regulación emocional está relacionada a la perpetración el ámbito de la VPI (Birkley & Eckhardt, 2015; Langer & Lawrence, 2009; Maloney et al., 2022; Neilson et al., 2021), en lo que respecta a perfiles emocionales de víctimas de VCM, parece no haber consenso.

Estados emocionales negativos son comúnmente informados por víctimas de VCM en los estudios (Tani et al., 2016) pero la falta de revisiones sistemáticas y metaanálisis sobre el tema representa una dificultad a la hora de determinar patrones de funcionamiento más claros.

La violencia doméstica (VD) es un ámbito de la VCM en el que se registran algunos estudios empíricos sobre funcionamiento emocional de las víctimas. Por ejemplo, Tsirigotis & Łuczak (2016) examinaron la IE de mujeres que experimentaron VD ($N=40$) en comparación a mujeres que no habían experimentado violencia ($N=140$), encontrando IE general inferior en el grupo de víctimas. En otra investigación Avdibegovic et al. (2017) analizaron el perfil emocional de mujeres víctimas de VD ($N=111$) en comparación a mujeres que no habían experimentado violencia ($N=58$) encontrando que el grupo de estudio mostraba resultados superiores a los normativos, en

las dimensiones de dos emociones negativas, privación/depresión y agresión/destrucción. Más recientemente Weiss et al. (2018) buscaron identificar patrones de dificultades para regular las emociones negativas y positivas en una muestra de mujeres víctimas de VD ($N=210$), encontrando tres clases de mujeres victimizadas por VD, diferenciadas por niveles de dificultad para regular las emociones negativas y positivas. Estas tres clases estuvieron caracterizadas por: 1) menores dificultades para regular las emociones negativas y positivas; 2) mayores dificultades para regular las emociones negativas y menores dificultades para regular las emociones positivas y; 3) mayores dificultades para regular las emociones negativas y positivas.

Como puede entreverse, la diversidad de las variables emocionales estudiadas por las investigaciones sobre VD y las limitaciones metodológicas de los estudios que, como en el caso de Weiss (2018), corresponden a diseños meramente descriptivos, no permiten hacer comparaciones.

El ámbito de la VPI es el que registra mayor número de estudios empíricos sobre funcionamiento emocional de las víctimas. En la Tabla 6 se resume algunos hallazgos en dicho ámbito. Como puede observarse, las variables emocionales estudiadas son muy variadas por lo que los resultados obtenidos no son siempre comparables, sin embargo, se podría agruparlos en tres líneas de investigación.

La primera, examina estados emocionales discretos. Los estudios de esta línea tienen en común que, contrariamente a lo que se podría esperar, informan de respuestas emocionales autoconscientes (vergüenza y culpa) por parte de las víctimas, por sobre respuestas emocionales primarias o básicas (ira, miedo, etc.) (Beck et al., 2011, 2015; Santandreu & Ferrer, 2014; Troisi, 2018).

Tabla 6.**Resumen de hallazgos de estudios empíricos en el ámbito de la VPI**

Autor y año	Muestra		Variables emocionales	Principales resultados
	Grupo de estudio	Grupo de comparación		
(Beck et al., 2011)	N=109	—	- Vergüenza - Culpa	- Niveles altos de vergüenza asociados a pensamientos negativos sobre uno mismo. - Niveles altos de culpa asociados a pensamientos negativos sobre el mundo.
(Beck et al., 2015)	N=63	—	- Vergüenza - Culpa	- Vergüenza y culpa mostraron asociaciones significativas con el TEPT.
(Cabras et al., 2020)	N=409	—	Inteligencia Emocional	La visión negativa del futuro en las víctimas es atribuible a sus dificultades para comprender, manejar y utilizar sus propias emociones.
(Ratliff, 2017)	N=124	N=5000	Inteligencia Emocional	Peor desempeño de las víctimas en la rama de comprensión de las emociones.
(Santandreu & Ferrer, 2014)	N=50	N=50	- Culpa - Ira	- Alta prevalencia de sentimientos de culpa. - Dificultades de las víctimas en la expresión interna de ira.
(Troisi, 2018)	N=302	—	- Miedo - Terror - Vergüenza - Culpa	Papel importante de la vergüenza, la culpa y el miedo en la experiencia afectiva subjetiva de las víctimas.
(Weiss et al., 2019)	N=210	—	Regulación Emocional	Dificultades para regular las emociones positivas y negativas de se asociaron significativamente con la gravedad de los síntomas de TEPT.

La segunda, sobre Inteligencia Emocional (IE) donde, a pesar de tratarse de dos modelos distintos de IE, coinciden en atribuirle a las víctimas dificultades en la comprensión de las emociones (Cabras et al., 2020; Ratliff, 2017).

Y la tercera, sobre regulación emocional en la cual, un estudio encontró que las dificultades por parte de las víctimas para regular las emociones positivas y negativas se asocia significativamente con la gravedad de los síntomas del TEPT (Weiss et al., 2019).

Aun cuando se aprecia cierta relación entre los resultados expuestos, es importante enfatizar las claras limitaciones metodológicas de los estudios, lo cual podría incidir en la validez de las hipótesis supuestamente confirmadas por los mismos. La mayor parte de los estudios son netamente descriptivos (carecen de grupos de comparación) (Beck et al., 2011, 2015; Cabras et al., 2020; Troisi, 2018; Weiss et al., 2019). Y por más que los estudios restantes presentan diseños más robustos de tipo correlacional (tienen grupos de comparación) (Ratliff, 2017; Santandreu & Ferrer, 2014), el emparejamiento de la muestra, en al menos uno de ellos, podría ser inadecuado. En el estudio de Ratliff (2017) donde la muestra incluyó, además de mujeres víctimas de VPI ($N=140$), a hombres víctimas de VPI ($N=50$), el grupo de comparación estuvo compuesto por una cantidad significativa de personas ($N=5000$) catalogadas como población normativa, a la cual se le aplicó el mismo test de IE que al grupo de estudio, pero dicha población corresponde en realidad a la utilizada en una investigación muy anterior, la investigación de Mayer et al. (2003).

Nuevas Teorías de las Emociones

Contrariamente a la suposición tradicional de las emociones como eventos discretos separados, cada uno de las cuales es una entidad semejante a “una cosa” con poderes causales (Russell, 2009), los modelos construccionistas más recientes proponen que los cambios físicos (en la cara, la voz y el cuerpo, o los circuitos neuronales para adaptaciones de comportamiento como congelarse, huir o luchar) se transforman en una emoción cuando esos cambios asumen funciones psicológicas que no pueden realizar por su naturaleza física sola (Barrett, 2012).

Construccionismo Psicológico

Según Mandler (1990), a finales del siglo XIX William James desarrolló la primera psicología construccionista al introducir la noción de que los fenómenos complejos, como la experiencia de la emoción, podrían derivarse (construirse) de una combinación de procesos o comportamientos más básicos. El autor señala que, a pesar de sus deficiencias, los puntos de vista de James dieron forma a la investigación sobre la emoción para el siglo siguiente y sentaron las bases de los enfoques constructivistas en la teoría psicológica.

Scarantino (2016) refiere:

Podría decirse que la teoría de James ha tenido un impacto más profundo en la teoría y la investigación de las emociones del siglo XX que cualquier otra teoría anterior, ya sea como inspiración o como contraste. Tanto los neo-jamesianos contemporáneos como los construccionistas psicológicos han señalado a James como un predecesor central, pero han encontrado inspiración en diferentes aspectos de su trabajo. Los neojamesianos como Antonio Damasio y Jesse Prinz se han centrado en el lado corporal de la teoría de James, mientras que los construccionistas psicológicos como James Russell y Lisa Feldman Barrett se han centrado en el lado construccionista. (p.12)

Afecto Nuclear. Las explicaciones construccionistas psicológicas se unen en el supuesto de que las emociones son compuestos psíquicos que se construyen a partir de ingredientes psicológicos más básicos que no son específicos de la emoción (Barrett, 2009).

El sustrato que representaría de mejor manera este sistema afectivo sería el denominado “afecto nuclear” (Barrett, 2006), que puede ser descrito como un estado neurofisiológico conscientemente accesible, que integra valencia hedónica (placer-displacer) y excitación (activado-relajado), y a partir del cual se construyen los episodios afectivos (Russell, 2003).

Desde su propuesta inicial, la base neural del afecto central es una preocupación de investigación activa (Russell, 2015). Los construccionistas consideran al afecto nuclear como una propiedad básica de la mente que se realiza dentro de un espacio de trabajo neuronal ampliamente distribuido (Barrett & Bliss-Moreau, 2009).

Lindquist et al. (2016) revisaron si la evidencia de neuroimagen funcional (RMf) en humanos respalda la hipótesis del espacio de trabajo neuronal denominado por los autores como “espacio de trabajo afectivo” frente a otras dos hipótesis: 1) la bipolar, en la que afecto positivo y negativo (placer-displacer) se sustentan en un sistema cerebral que aumenta y/o disminuye monótonamente a lo largo de la dimensión de valencia; y 2) la bivalente, en la que afecto positivo y negativo están respaldados por sistemas cerebrales independientes. Se halló que al nivel de la actividad cerebral medible por RMf, la valencia se implementa de manera flexible en todas las instancias mediante un conjunto de regiones cerebrales límbicas y paralímbicas de valencia general, lo cual efectivamente apoya la hipótesis del espacio de trabajo afectivo.

Teoría del Acto Conceptual. Scarantino (2016) hace notar que los construccionistas psicológicos concuerdan en que las emociones son construcciones resultantes de elementos psicológicos más básicos, como el afecto nuclear. Pero para algunos, la conceptualización juega un papel fundamental.

Un enfoque construccionista particular denominado Teoría del Acto Conceptual (TAC) plantea que:

los cambios físicos en el mundo natural (cambios físicos internos que ocurren dentro de un perceptor y cambios sensoriales del mundo, como los movimientos de los músculos faciales de otras personas, las acciones, el entorno físico, etc.) se vuelven reales como emoción (como miedo, ira, etc.) cuando se clasifican como tales utilizando el conocimiento del concepto de emoción dentro de un perceptor. (Barrett, 2014, p.293)

Desde esta concepción, una persona experimenta una emoción cuando utiliza su conocimiento conceptual para dar sentido a su afecto nuclear (en las experiencias de emoción) o a los movimientos faciales afectivos de otra persona (en las percepciones de la emoción), adaptándolos al contexto en cuestión (Lindquist, Gendron, et al., 2016).

Wilson-Mendenhall et al. (2011) explican que, en la TAC los conceptos de emoción funcionan fundamentalmente de la misma manera que otros tipos de conceptos abstractos. Así, al igual que otros conceptos abstractos, los conceptos de emoción no tienen núcleos conceptuales, sino que están representados por colecciones sueltas de conceptualizaciones situadas.

Los autores ilustran este punto:

Por lo general, las conceptualizaciones situadas incluyen un escenario, agentes, objetos, comportamientos, eventos y estados internos, cada uno representado por conceptos relevantes. Así, la representación de un automóvil en una ocasión particular existe dentro de una red de conceptos de fondo que representan

elementos de toda la situación. Además, existe una tremenda diversidad en los conceptos de fondo particulares que sitúan un concepto en diferentes ocasiones. En lugar de que el concepto se represente de manera rígida en todas las situaciones, se representa en conjuntos muy variados de conceptos de fondo que lo contextualizan en cada situación. (Wilson-Mendenhall et al., 2011, p.1107)

Como las personas experimentan muchas situaciones repetidas a lo largo de la vida, las conceptualizaciones situadas se arraigan en la memoria, de tal manera que una indicación mínima las activa cuando son relevantes (Barsalou, 2009).

A partir de esta visión de las conceptualizaciones situadas, Barrett (2014) propone cuatro hipótesis únicas sobre las emociones:

1. Las emociones, como otras categorías de estados mentales, son categorías conceptuales que consisten en poblaciones de instancias que se adaptan al entorno;
2. Cada instancia de cualquier emoción se construye dentro de la arquitectura funcional del cerebro para crear conceptualizaciones situadas, involucrando sistemas centrales de dominio general;
3. Los episodios emocionales no pueden ser deconstruidos y reducidos a estos sistemas generales de dominio, sino que emergen de su interacción;
4. Siendo estados emergentes, los episodios emocionales tienen características funcionales que los estados físicos, por sí solos, no tienen.

La TAC busca llegar más lejos. Además de plantear hipótesis sobre la manera en que se construyen percepciones y experiencias de emoción a través del conocimiento conceptual, el enfoque es único en el sentido de que describe explícitamente el papel del

lenguaje en la adquisición, organización y utilización del conocimiento conceptual (Lindquist, Gendron, et al., 2016).

Lindquist et al. (2015) discuten la evidencia acumulada de estudios cognitivos sociales, neuropsicológicos, transculturales y de neuroimagen sobre como las palabras de emoción van más allá de la comunicación. En la Tabla 7 se expone un resumen de sus hallazgos en el ámbito de la percepción y la experiencia emocional.

Tabla 7.

Lenguaje y construcción de emociones

Papel del lenguaje en la percepción de emociones			Papel del lenguaje en la experiencia emocional		
Evidencia	Método de estudio	Resultado	Evidencia	Método de estudio	Resultado
Deterioro de la accesibilidad del lenguaje afecta la percepción de la emoción.	Interrupción experimental del acceso de los participantes a los conceptos lingüísticos de la emoción.	Encuentran una interrupción correspondiente en la percepción de la emoción.	Las regiones del cerebro involucradas en la semántica están activas durante la emoción.	Meta-análisis de estudios de Neuroimagen.	Regiones del cerebro relacionadas al lenguaje también tienen aumentos confiables en la actividad en los estudios de experiencias emocionales.
El aumento de la accesibilidad del idioma mejora la percepción de las emociones.	Aumento de la accesibilidad a los conceptos lingüísticos asociados a expresiones faciales.	Participantes que habían aprendido a asociar caras con una etiqueta mostraron una mejor "percepción categórica".	El aumento de la accesibilidad del idioma mejora la experiencia emocional.	Aumento del acceso de los participantes al conocimiento del concepto de emoción mientras se manipulan sus estados corporales.	La presencia de palabras de emoción durante la experiencia de los estados afectivos da forma al comportamiento.
Relatividad cultural en la percepción de las emociones.	Comparación de la percepción de emociones entre hablantes de diferentes idiomas.	Participantes etiquetan categorías de emociones que son más representativas de su idioma.	La manipulación del lenguaje da como resultado la regulación de las emociones.	Entrenamiento de los participantes para clasificar sus sentimientos como instancias de emociones en el momento.	El lenguaje podría ayudar a regular la emoción al reducir la incertidumbre de las sensaciones en el mundo o el cuerpo.

Nota. Adaptado de Lindquist et al. (2015).

Medidas de Conocimiento Emocional

Para Barrett (2009b) el modelo TAC sugiere que manejar el lenguaje de las emociones es una habilidad relacionada con la inteligencia emocional que potencialmente podría entrenarse.

Brackett et al. (2016) refieren que el término Inteligencia Emocional (IE) empezó a ganar gran popularidad a partir de la publicación del libro, con el mismo nombre, hecha por Daniel Goleman en 1995. Según estos autores, a medida que el concepto ha ganado terreno, han surgidos diversos modelos de IE como: 1) modelos de habilidades mentales, 2) modelos de habilidades intrapersonales e interpersonales, 3) modelos de competencias sociales y emocionales, 4) modelos de rasgos y, 5) modelos mixtos.

Conceptualizar a la IE como un conjunto de habilidades mentales permite concebirla, no solo como una variable psicológica distinta, sino también como una que cumple con los criterios de una inteligencia estándar (Brackett et al., 2016).

Salovey & Mayer (1990) presentaron el primer modelo formal de IE como conjunto de habilidades hipotéticas. En ese momento los autores definieron a la IE como la capacidad de monitorear los sentimientos y emociones propios y de los demás, discriminar entre ellos y usar esta información para guiar el pensamiento y las acciones. Posteriormente, Salovey & Mayer (1997) refinaron el concepto y refirieron que IE implica las capacidades de:

1. Percibir con precisión, evaluar y expresar emociones;
2. Acceder y/o generar sentimientos cuando facilitan el pensamiento;
3. Comprender la emoción y el conocimiento emocional y;
4. Regular las emociones para promover el crecimiento emocional e intelectual.

Constituyéndose así un modelo de cuatro ramas. Mayer et al. (2016) presentan una descripción de los tipos específicos de razonamiento que ilustraban cada rama, los

cuales se muestran en la Tabla 8. Allí se resumen las áreas originales propuestas en el modelo de 1997 y las áreas que fueron adicionadas por los autores con posterioridad.

Mayer et al. (2002) desarrollaron un test para la evaluación de IG general y cada una de las cuatro ramas, el Test de Inteligencia Emocional de Mayer-Salovey-Caruso (MSCEIT).

Tabla 8.

El modelo de cuatro ramas de la Inteligencia Emocional

1. Percepción de la emoción	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar expresiones emocionales engañosas o deshonestas. - Discrimine las expresiones emocionales precisas frente a las inexactas. - Comprender cómo se muestran las emociones según el contexto y la cultura. - Expresar emociones con precisión cuando se desee. - Percibir contenidos emocionales en el entorno, las artes visuales y la música. - Percibir emociones en otras personas a través de sus señales vocales, expresión facial, lenguaje y comportamiento. - Identificar las emociones en los propios estados físicos, sentimientos y pensamientos.
2. Facilitar el pensamiento usando la emoción	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar problemas en función de cómo el estado emocional en curso de uno podría facilitar la cognición - Aprovechar los cambios de humor para generar diferentes perspectivas cognitivas - Priorizar el pensamiento dirigiendo la atención de acuerdo con el sentimiento presente - Generar emociones como medio para relacionarse con las experiencias de otra persona - Generar emociones como ayuda al juicio y la memoria
3. Comprensión de la emoción	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer las diferencias culturales en la evaluación de las emociones - Comprender cómo se puede sentir una persona en el futuro o bajo ciertas condiciones (pronóstico afectivo) - Reconocer transiciones probables entre emociones, como de la ira a la satisfacción. - Comprender emociones complejas y mixtas. - Diferenciar entre estados de ánimo y emociones. - Evaluar las situaciones que pueden provocar emociones. - Determinar los antecedentes, significados y consecuencias de las emociones - Etiquetar emociones y reconocer relaciones entre ellas
4. Manejar las emociones	<ul style="list-style-type: none"> - Manejar de manera efectiva las emociones de los demás para lograr el resultado deseado. - Manejar efectivamente las propias emociones para lograr un resultado deseado. - Evaluar estrategias para mantener, reducir o intensificar una respuesta emocional. - Supervisar las reacciones emocionales para determinar su razonabilidad. - Comprometerse con las emociones si son útiles; desconectarse si no. - Manténgase abierto a los sentimientos agradables y desagradables, según sea necesario, y a la información que transmiten.

Nota. Tomado de Mayer et al. (2016).

Aunque el MSCEIT es la medida de rendimiento de la inteligencia emocional más utilizada (Brackett et al., 2016), la falta de calidad psicométrica de las puntuaciones de

algunas ramas ha dado lugar a diversas críticas (Joseph & Newman, 2010; Orchard et al., 2009).

Para MacCann et al. (2014) no está claro si la IE debe considerarse como un factor adicional de inteligencia con el mismo estatus que los correspondientes a constructos como la inteligencia fluida y cristalizada, en su estudio sobre tres ramas del MSCEIT, estos autores sugieren que la IE considerada como habilidad cumple con tres criterios para ser considerada como un factor adicional de segundo orden:

1. Hay evidencia de que las tres aptitudes mentales primarias de la IE (percepción, comprensión y manejo de emociones) forman una construcción coherente;
2. Está claramente relacionada con marcadores tradicionales de inteligencia;
3. Parece representar un factor de inteligencia distinto.

Lo que tienen en común la mayoría de estudios de esta índole es que destacan que la Comprensión Emocional muestra la evidencia de validez más convincente de las cuatro ramas, con especial énfasis en el segundo criterio expuesto más arriba (Joseph & Newman, 2010; Orchard et al., 2009; Roberts et al., 2008). Al respecto, MacCann & Roberts (2008) manifiestan que actualmente es imposible decir si esta relación más fuerte de la Comprensión Emocional con la inteligencia es genuina o se deba al formato de respuesta.

En ese escenario, distintos grupos de investigadores empezaron a sugerir que una estrategia más productiva sería centrarse en dominios de investigación definidos de manera más limitada pero conceptualmente coherentes (Matthews et al., 2012), con métodos de medición únicos y una construcción única, basadas en la teoría de las emociones (MacCann & Roberts, 2008).

En esa línea, se vienen llevando a cabo estudios instrumentales de conocimiento de las emociones en idioma español, diseñados a partir de teorías construccionistas psicológicos como la TAC (Delgado et al., 2017, 2018).

A pesar de la recomendación de utilización de modelos de ecuaciones estructurales formativas en el contexto de la TAC (Coan & Gonzalez, 2015), la particularidad de estos estudios es la utilización de un modelo psicométrico avanzado, el Modelo de Rasch (Rasch, 1960), que comenzó a desarrollarse a partir de un conjunto de requisitos que el mismo autor denominó *objetividad específica* (Rasch, 1977).

La medición invariante basada en el concepto de objetividad específica plantea una serie de requisitos que Engelhard & Wind (2018) resumen en:

1. La medición de personas debe ser independiente de los ítems particulares que se utilicen para la medición;
2. Una persona más capacitada siempre debe tener más posibilidades de éxito en un ítem que una persona menos capacitada;
3. La calibración de los ítems debe ser independiente de las personas particulares utilizadas para la calibración;
4. Cualquier persona debe tener más posibilidades de éxito en un elemento fácil que en uno más difícil;
5. Las personas y los ítems deben ubicarse simultáneamente en un único continuo latente subyacente.

Mediante el ajuste de los datos empíricos al modelo se garantiza que las medidas obtenidas adquieran, además de la objetividad específica, otras propiedades óptimas: medición conjunta, escala de intervalo, especificidad del error típico de medida (Prieto & Delgado, 2003).

A la luz de lo expuesto anteriormente, se consideró de relevancia tanto desde una perspectiva científica como profesional, llevar a cabo una investigación acerca de la VCM a partir de teorías recientes sobre la emoción, empleando enfoques psicométricos actualizados.

Objetivo

Analizar con el Modelo de Rasch el desempeño en tres test informatizados de conocimiento de las emociones de una muestra de mujeres paraguayas víctimas de violencia y de un grupo de comparación emparejado por características sociodemográficas.

Objective

To analyze with the Rasch Model the performance in three computerized tests of knowledge of emotions of a sample of Paraguayan women victims of violence and of a comparison group matched by sociodemographic characteristics.

Metodología

El diseño de la investigación es cuantitativo no experimental, en el que se busca establecer inferencias sobre relaciones entre variables, sin tener control directo sobre la variable independiente debido a que sus manifestaciones ya han tenido lugar o porque son no manipulables (Martínez Arias et al., 2014).

Participantes

Las muestras de participantes se seleccionaron a través de un muestreo no probabilístico de tipo intencional. El procedimiento de selección se basó en los siguientes criterios de inclusión:

a) Grupo de estudio

- Que las participantes sean mujeres de 18 años en adelante de nacionalidad paraguaya, residentes en el Departamento de Itapúa.
- Que las participantes manejen el español como primera lengua.
- Que las participantes hayan realizado una denuncia formal de VCM, ingresada o derivada a cualquiera de los Juzgados pertenecientes a las localidades de Bella Vista o Hohenau del Departamento de Itapúa.

b) Grupo comparación

- Que las participantes sean mujeres voluntarias de la población general del Departamento de Itapúa con las mismas características sociodemográficas que las participantes del grupo de estudio.
- Que las participantes declaren no haber sufrido VCM en los últimos 6 meses.

Para asegurar la equivalencia de ambos grupos en las variables sociodemográficas recogidas en este estudio, la selección de las participantes de la muestra de comparación se llevó a cabo mediante un proceso de emparejamiento teniendo en cuenta la edad, el nivel educativo y residencia (urbana y rural).

El grupo de estudio se compuso por 43 participantes ($M_{edad}=30.49$; $DT_{edad}=9.95$). El grupo de comparación se compuso por 102 participantes ($M_{edad}=31.82$; $DT_{edad}=11.61$).

Los grupos no mostraron diferencias demográficas significativas como se puede observar en la Tabla 9. Cabe señalar que la totalidad de los casos de VCM denunciados por las participantes del grupo de estudio, correspondieron al ámbito de la VPI.

Tabla 9.

Características demográficas

	Grupo estudio (N=43)	Grupo comparación (N=102)	Estadísticos (diferencia entre grupos)
Edad	30.49 (9.95)	31.82 (11.61)	$t(143) = -.66, p = .51$
Estado civil			
Casada	12 (27.9%)	33 (32.4%)	$X^2 = .28, p = .60$
No casada	31 (72.1%)	69 (67.6%)	
Educación			
Universitaria	12 (27.9%)	22 (21.6%)	$X^2 = .68, p = .41$
No universitaria	31 (72.1%)	80 (78.4%)	
Residencia			
Rural	5 (11.6%)	4 (3.9%)	$X^2 = 3.09, p = .08$
Urbano	38 (88.4%)	98 (96.1%)	

Instrumentos

El test de conocimiento de emociones, EK (se utilizarán las siglas en inglés de los nombres de los test), está compuesto por tres pruebas: Vocabulario de emociones (EV), Situaciones emocionales cercanas (CES), Situaciones emocionales lejanas (FES) (Delgado et al., 2017).

El test se implementó en una computadora portátil. Las respuestas correspondientes a la identificación, el sexo, la edad, el consentimiento informado, las opciones de respuesta a los ítems y su codificación numérica (1 = correcta; 0 = incorrecta) eran emitidas por el examinado y almacenadas automáticamente mediante la aplicación. Cada una de las tres pruebas estaba compuesta por 40 ítems de opción múltiple, ocho para cada una de las cinco "familias" de emociones de felicidad, tristeza, ira, miedo y asco. No hubo límite de tiempo y se proporcionó información sobre la puntuación total (número de respuestas correctas; rango posible: 0–120) en la última pantalla.

Dado que el test había sido previamente validado en población argentina (Delgado et al., 2018), cuya zona lingüística es la misma que la del Paraguay, se consideró que el test no requería más adaptaciones lingüísticas o culturales.

Las pruebas se describen a continuación en el orden en que se aplicaron. Los ejemplos de ítems se pueden ver en la Figura 1.

Vocabulario de Emociones (EV)

La prueba se compone de los ítems 1–40. Cada ítem es una palabra de emoción cuya frecuencia por millón es similar en Argentina y en España según el CORPES XXI (Real Academia Española, 2015). Se le pide al participante que elija la opción de respuesta cuyo significado sea el más cercano al de la palabra objetivo. En la Figura 1A se puede ver un ejemplo de elemento EV.

Situaciones Emocionales Cercanas (CES)

La prueba se compone de los ítems 41–80. Los ítems son escenarios verbales que muestran un personaje y un acto, objeto, momento y lugar cercano/concreto.

Los escenarios describen variaciones concretas de los prototipos de emociones. Se le pide al participante que elija la opción que mejor describa la emoción que sería típica de sentir en esa situación. Un ejemplo de elemento CES se puede ver en la Figura 1B.

Situaciones Emocionales Lejanas (FES)

La prueba se compone de los ítems 81–120. Los ítems son escenarios verbales que muestran un carácter, tiempo y situación lejanos/abstractos. Los escenarios describen variaciones abstractas de los prototipos de emociones. Se le pide al sujeto que elija la opción que mejor describa la emoción que normalmente se sentiría en esa situación abstracta. Un ejemplo de elemento FES se puede ver en la Figura 1C.

Procedimiento

Un investigador aplicó los test a las mujeres del grupo de estudio en los Juzgados de Paz cuando estas acudían a sus respectivas audiencias tras la denuncia formal del hecho de violencia. Los test se aplicaron en un espacio destinado para dicho efecto inmediatamente después de que las mujeres hubiesen comparecido ante la jueza a cargo.

Dos investigadores reclutaron y aplicaron el test a las participantes del grupo de comparación en lugares públicos (municipalidad, colegios, lugares de entrenamiento físico).

Figura 1.

Ejemplos de Items

A	<p>contento</p>					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">alegría</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">asco</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">ira</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">miedo</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">tristeza</td> </tr> </table>	alegría	asco	ira	miedo	tristeza
alegría	asco	ira	miedo	tristeza		

B	<p>En clase, el profesor le comunica a Ana que ha obtenido la mejor nota. ¿Qué siente Ana?</p>					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">alegría</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">asco</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">ira</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">miedo</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">tristeza</td> </tr> </table>	alegría	asco	ira	miedo	tristeza
alegría	asco	ira	miedo	tristeza		

C	<p>Un conocido, cuando era joven, fue nombrado deportista del año en su club. ¿Qué sintió él?</p>					
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">alegría</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">asco</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">ira</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">miedo</td> <td style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;">tristeza</td> </tr> </table>	alegría	asco	ira	miedo	tristeza
alegría	asco	ira	miedo	tristeza		

Nota. Tres ejemplos del ítem Felicidad: (A) prueba EV. (B) prueba CES. (C) prueba FES.

Declaración Ética

La autorización para la evaluación del grupo de estudio en los Juzgados de Paz fue concedida por la Tercera Circunscripción Judicial de la República (Apéndice A),

respetando lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 5777/16. Este estudio (con todos sus aspectos éticos) recibió la aprobación del Comité de Bioética de la Universidad de Salamanca (Apéndice B).

Análisis de la Información

El análisis de los datos se realizó mediante la utilización de un modelo psicométrico avanzado. Las características principales del mismo se describen a continuación.

Modelo de Rasch

Propuesto por George Rasch en 1960, el modelo es una teoría de componentes dentro de la tradición de escalamiento (Delgado & Prieto, 1997). Es un marco para la medición que se define por principios científicos esenciales basados en los conceptos de objetividad específica e invariancia aplicados a los modelos de medición (Engelhard & Wind, 2021).

La objetividad específica es la denominación de Rasch (1977) para la propiedad de una medida que solo puede ser considerada válida y generalizable si no depende de las condiciones específicas con que ha sido obtenida (Prieto & Delgado, 2003). A partir de la objetividad específica se plantean 5 requisitos para la obtención de medidas invariantes (Engelhard & Wind, 2018):

- a) La medición de personas debe ser independiente de los ítems particulares que se utilicen para la medición.
- b) Una persona más capacitada siempre debe tener más posibilidades de éxito en un ítem que una persona menos capacitada.

- c) La calibración de los ítems debe ser independiente de las personas particulares utilizadas para la calibración.
- d) Cualquier persona debe tener más posibilidades de éxito en un elemento fácil que en uno más difícil.
- e) Las personas y los ítems deben ubicarse conjuntamente en un único continuo latente subyacente. En consecuencia, la unidimensionalidad es un requisito fundamental del modelo.

El modelo de Rasch en su versión más básica, el modelo dicotómico, se define con la función matemática propuesta por Rasch (1960):

$$\ln (P_{ni} / (1 - P_{ni})) = B_n - D_i$$

P_{ni} : probabilidad de la persona n de responder correctamente al ítem i ,

$1 - P_{ni}$: es la probabilidad de la persona n de responder incorrectamente al ítem i ,

B_n : es el parámetro de habilidad de la persona n ,

D_i : es el parámetro de dificultad del ítem i .

Los parámetros de la persona y el ítem se expresan en la escala de valores *logit* que corresponden al logaritmo natural del cociente entre la probabilidad de acertar (P_{ni}) y la de errar ($1 - P_{ni}$). Los valores de la escala *logit* varían entre $-\infty$ y $+\infty$ aunque en la práctica suele ser habitual encontrar valores desde -5 hasta $+5$ *logits*. La localización del punto 0 de la escala es arbitraria, atribuyendo el 0 a la dificultad media de los ítems (Prieto & Velasco, 2003).

Los mapas de la variable, también conocidos como mapas de Wright, son indicadores visuales de la definición operacional de la variable latente (Bond et al.,

2021). Las personas se localizan en función de su habilidad en la variable y los ítems de acuerdo a su dificultad, ambos en unidades *logits*.

Para analizar el ajuste a los requisitos del modelo de las personas y de los ítems, se emplearon diversos estadísticos de los residuos. Un residuo es la diferencia entre la respuesta observada (0 o 1) y la respuesta esperada (P_{ni}). El tamaño de los residuos manifiesta si las respuestas observadas se ajustan a las predichas por el modelo. La media no ponderada de los residuos estandarizados al cuadrado (*Outfit*) y la media de los residuos estandarizados al cuadrado ponderados con su valor de información (*Infit*) son estadísticos que se emplean para evaluar el ajuste de cada persona y de cada ítem. En ambos casos, el valor esperado en el caso de ajuste perfecto es 1. De acuerdo con Linacre (2013), los valores inferiores a 0.5 indicarían un ajuste superior al esperado por azar (*sobreajuste*). Los valores situados entre 0.5 y 1.5 manifiestan un desajuste muy bajo, de forma que las medidas serían adecuadas. Los valores entre 1.5 y 2.0 revelan desajustes moderados que no dañan las medidas. Finalmente, los valores de *Infit/Outfit* superiores a 2 distorsionan severamente el sistema de medición.

Como se ha indicado anteriormente, la unidimensionalidad es un requisito del modelo. Su cumplimiento no implica que la totalidad de la varianza se deba a un único factor, sino que sea suficiente una dimensión para situar conjuntamente a las personas y los ítems y predecir sus respuestas (Reckase, 1979). Se realizó un Análisis de Componentes Principales (ACP) de los residuos para probar esta suposición. Para afirmar que existe una unidimensionalidad esencial, las medidas estimadas con el modelo de Rasch han de dar cuenta de al menos el 20% de la varianza total de las observaciones y la cantidad de la varianza explicada por el primer componente de los residuos ha de ser inferior a 3 (Miguel, Silva & Prieto, 2013).

La invarianza de las medidas implica que el parámetro de dificultad de cada ítem no ha de variar entre diferentes grupos de personas. Es decir, la probabilidad de acertar el ítem dependerá sólo del nivel de la persona en la variable latente, no del grupo al que pertenezca. En consecuencia, los ítems no han de presentar funcionamiento diferencial (*DIF*) entre grupos de distinto sexo, etnia, nivel cultural, etc.

El análisis de funcionamiento diferencial de ítems (DIF) prueba la validez generalizada de las medidas para diferentes grupos (Engelhard, 2013). La presencia de DIF se manifiesta cuando la probabilidad de una respuesta a un ítem es desigual para grupos de personas que muestran el mismo nivel en el constructo y, en consecuencia, la estimación del parámetro de dificultad difiere entre los grupos. En este estudio el análisis de DIF se llevó a cabo probando la diferencia estandarizada entre las calibraciones de los ítems en dos grupos formados a partir de cuatro criterios: edad ($1 > 29$, $0 < 30$), estado civil (casada/no casada), educación (universitaria/no universitaria) y residencia (rural/urbana). Se detecta la presencia de un DIF sustancial en el caso de aparecer diferencias entre los grupos en el parámetro de dificultad que sean moderadamente grandes o grandes (mayores de $.64$ *logits*) y estadísticamente significativas usando la corrección de Bonferroni ($p < .05/\text{número de contrastes}$) (Linacre, 2013).

La precisión de las estimaciones de los parámetros se cuantifica mediante su error estándar (EE), que es la desviación típica de los errores al estimar el parámetro de la persona o del ítem (Prieto & Delgado, 2003). A partir de los EE de las personas y de los ítems se obtienen indicadores grupales de precisión: el Coeficiente de Fiabilidad y el Índice de Separación son los más destacados (Bond et al., 2021). Los coeficientes de fiabilidad de las medidas de las personas y de los ítems se designan en las salidas del

programa como: *Person Separation Reliability* (PSR) e *Item Separation Reliability* (ISR) respectivamente.

Los análisis de Rasch se realizaron con el programa informático Winsteps 3.80.1 (Linacre, 2013).

Limitaciones y perspectivas futuras

La relevancia de los resultados expuestos por la presente investigación debe ser estimada teniendo en cuenta las limitaciones que la misma presenta.

En primer lugar, es importante subrayar el aspecto metodológico de esta y otras investigaciones en las que se tiene a la violencia, en cualquiera de sus formas, como variable de estudio. Por razones éticas obvias, la VCM no puede ser estudiada mediante diseños verdaderamente experimentales. Y si bien, diseños no experimentales como los de este estudio, utilizan técnicas estadísticas que permiten controlar los efectos de variables extrañas, la ausencia de manipulación y control de la variable independiente impide el establecimiento de relaciones causales claras (Martínez Arias et al., 2014).

Es importante destacar que en comparación a la mayoría de los estudios sobre el funcionamiento emocional de víctimas de VCM expuestos en los antecedentes, la equivalencia entre grupos obtenida en esta investigación mediante el emparejamiento adecuado de la muestra otorga mayor validez a la interpretación de los resultados y permite un acercamiento más riguroso a la formulación de hipótesis predictivas en el terreno de la VCM.

En segundo lugar, la dificultad en la elaboración de un contraste más provechoso de los resultados obtenidos en esta investigación con la evidencia previa acumulada por la falta llamativa de revisiones sistemáticas y metaanálisis que exploren el funcionamiento emocional de víctimas de VCM en cualquiera de sus ámbitos. Comparar resultados entre estudios empíricos aislados que utilizan diferentes instrumentos de medida y que presentan, en su mayoría, notorias limitaciones metodológicas como las anteriormente explicadas, es una de las consecuencias de no contar con trabajos que agrupen y analicen la validez de investigaciones sobre el funcionamiento emocional de víctimas de VCM.

En tercer lugar, dada la magnitud del fenómeno VCM, estuvo más allá del alcance de este estudio la consideración explícita de otras variables que podrían ser de interés, y las cuales deberían ser tenidas en cuenta en futuras investigaciones. Por ejemplo, la cronicidad es una variable que podría incidir en el funcionamiento emocional de las víctimas de VCM. Esto, a la luz de ciertos hallazgos en el ámbito de la VPI que muestran que el tiempo de exposición a la violencia está relacionada con peores problemas psicosociales (Bogat et al., 2003; Bonomi et al., 2006).

En cuarto lugar, la variedad tipológica de la VCM es un factor que también podría ser tenido en cuenta. Por ejemplo, Lacey et al. (2013) encontraron diferencias entre tipos de violencia en el impacto sobre la salud mental de víctimas de VPI, aunque el patrón fue confuso ya que el impacto asociado a los tipos de violencia mostró a su vez variaciones entre grupos étnicos. En cualquier caso, se deben tomar más recaudos con algunos tipos específicos de VCM, como la violencia psicológica, puesto que presentan más problemas en su conceptualización y por ende su evaluación por sí sola suele ser deficiente (Follingstad, 2009; Follingstad & Rogers, 2012).

Por último, y en concordancia con lo anterior, no se puede ignorar el extenso debate activo sobre las fuentes de recopilación de datos de victimización en materia de VCM. La detección de experiencias de victimización entre mujeres que buscan servicios en entornos de atención médica o judicial frente a la usual recopilación de datos sistemáticos de muestras encuestadas que se basan exclusivamente en los autoinformes de las víctimas, parecen tener en igual proporción defensores y detractores (Agüero & Frisancho, 2022; Kilpatrick, 2004; Myhill, 2017; Winstok, 2007). Sin embargo, de este debate podrían extraerse cuestiones importantes a tener en cuenta para la formulación de futuras investigaciones. Por ejemplo, a) los contextos judiciales como los Juzgados de Paz, donde se recepcionan denuncias formales de violencia, pueden tener ventajas para

el estudio de variables psicológicas asociadas a formas graves de violencia, como la violencia física, principalmente provenientes del ámbito de la VPI; b) la recopilación de datos poblacionales basados en autoinformes, tanto para estimaciones de prevalencia de VCM, como para la delimitación de muestras de comparación (como la utilizada en esta investigación) pueden verse favorecidas con el uso de escalas de gravedad (Bettio et al., 2020), puesto que estas permitirían que las mujeres consultadas tengan una consideración más objetiva sobre su estado actual y pasado en relación a la VCM.

Conclusiones

Tras analizar con el Modelo de Rasch el desempeño en tres test informatizados de conocimiento de las emociones de una muestra de mujeres paraguayas víctimas de violencia se puede concluir lo siguiente:

El ajuste al modelo de casi la totalidad de los ítems y de la gran mayoría de las personas es apropiado en los tres test. Se constató, además, a través del Análisis de Componentes Principales (ACP) de los residuos que los tres test son fundamentalmente unidimensionales.

Con mejores resultados en los indicadores grupales de fiabilidad de los ítems (ISR) y de las personas (PSR) el test EV muestra ser el más apropiado para su aplicación en la población objeto de estudio.

En cuanto al desempeño en conocimiento de las emociones, las diferencias a favor del grupo de comparación fueron estadísticamente significativas en los tres test. La diferencia con un tamaño del efecto mayor se registró en el test EV.

El análisis más pormenorizado de la diferencia entre grupos en el test EV reveló que el grupo de estudio además de presentar un promedio en la aptitud media notoriamente inferior al del grupo de comparación, presentó menores probabilidades de identificar correctamente los vocablos en todas las categorías emocionales, siendo los vocablos correspondientes a las categorías *asco* e *ira* en las que presentaron probabilidades más bajas.

Los hallazgos de este estudio corroboran la adecuada validez, en culturas similares, de los tres test de conocimiento de las emociones creados a partir de un marco teórico construccionista psicológico. Alientan a futuras investigaciones en el área a utilizar modelos psicométricos avanzados, como el Modelo de Rasch, que muestran claras ventajas respecto a los modelos clásicos y permiten la obtención de medidas óptimas.

Y recalcan el gran potencial del modelo TAC para diversas aplicaciones en el ámbito clínico, como el entrenamiento del conocimiento y la regulación de las emociones.

Conclusions

After analyzing with the Rasch Model the performance in three computerized tests of knowledge of emotions of a sample of Paraguayan women victims of violence, the following can be concluded:

The adjustment to the model of almost all the items and of the great majority of people is appropriate in the three tests. It was also verified through the Principal Component Analysis (PCA) of the residuals that the three tests are fundamentally one-dimensional.

With better results in the group indicators of reliability of the items (ISR) and of the people (PSR), the EV test appears to be the most appropriate for its application in the population under study.

Regarding the performance in knowledge of emotions, the differences in favor of the comparison group were statistically significant in the three tests. The difference with a larger effect size was recorded in the EV test.

A more detailed analysis of the difference between groups in the EV test revealed that the study group, in addition to presenting an average aptitude significantly lower than that of the comparison group, presented lower probabilities of correctly identifying the words in all the emotional categories, being the words corresponding to the categories disgust and anger in which they presented lower probabilities.

The findings of this study corroborate the adequate validity, in similar cultures, of the three tests of knowledge of emotions created from a psychological constructionist theoretical framework. They encourage future research in the area to use advanced psychometric models, such as the Rasch Model, which show clear advantages over classical models and allow optimal measurements to be obtained.

And they stress the great potential of the CAT model for various applications in the clinical field, such as knowledge training and emotion regulation.

Referencias

- Agüero, J. M., & Frisancho, V. (2022). Measuring Violence against Women with Experimental Methods. *Economic Development and Cultural Change*, 70(4), 1565-1590. <https://doi.org/10.1086/714008>
- Allen, J. J., & Anderson, C. A. (2017). Aggression and Violence: Definitions and Distinctions. En *The Wiley Handbook of Violence and Aggression* (pp. 1-14). Wiley -Blackwell.
- Avdibegovic, E., Brkic, M., & Sinanovic, O. (2017). Emotional Profile of Women Victims of Domestic Violence. *Materia Socio Medica*, 29(2), 109. <https://doi.org/10.5455/msm.2017.29.109-113>
- Baca Tavira, N., & Vélez Bautista, G. (2012). *Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México*. Mnemosyne.
- Barrett, L. F. (2006). Are emotions natural kinds? *Perspectives on psychological science*, 1(1), 28-58.
- Barrett, L. F. (2009a). The Future of Psychology: Connecting Mind to Brain. *Perspectives on Psychological Science*, 4(4), 326-339. <https://doi.org/10.1111/j.1745-6924.2009.01134.x>
- Barrett, L. F. (2009b). Variety is the spice of life: A psychological construction approach to understanding variability in emotion. *Cognition & Emotion*, 23(7), 1284-1306. <https://doi.org/10.1080/02699930902985894>
- Barrett, L. F. (2012). Emotions are real. *Emotion*, 12(3), 413-429. <https://doi.org/10.1037/a0027555>
- Barrett, L. F. (2014). The Conceptual Act Theory: A Précis. *Emotion Review*, 6(4), 292-297. <https://doi.org/10.1177/1754073914534479>

- Barrett, L. F., & Bliss-Moreau, E. (2009). Affect as a Psychological Primitive. En *Advances in Experimental Social Psychology* (Vol. 41, pp. 167-218). Elsevier.
[https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(08\)00404-8](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(08)00404-8)
- Barrett, L. F., Wilson-Mendenhall, C. D., & Barsalou, L. W. (2015). The Conceptual Act Theory. A Roadmap. En *The psychological construction of emotion* (pp. 83-110). The Guilford Press.
- Barsalou, L. W. (2009). Simulation, situated conceptualization, and prediction. *Philosophical Transactions of the Royal Society B: Biological Sciences*, 364(1521), 1281-1289. <https://doi.org/10.1098/rstb.2008.0319>
- Beck, J. G., McNiff, J., Clapp, J. D., Olsen, S. A., Avery, M. L., & Hagewood, J. H. (2011). Exploring negative emotion in women experiencing intimate partner violence: Shame, guilt, and PTSD. *Behavior therapy*, 42(4), 740-750.
- Beck, J. G., Reich, C. M., Woodward, M. J., Olsen, S. A., Jones, J. M., & Patton, S. C. (2015). How do negative emotions relate to dysfunctional posttrauma cognitions? An examination of interpersonal trauma survivors. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 7(1), 3-10.
<https://doi.org/10.1037/a0032716>
- Berkowitz, L. (1996). *Agresión. Causas, consecuencias y control*. Descleé de Brouwer.
- Bettio, F., Ticci, E., & Betti, G. (2020). A Fuzzy Index and Severity Scale to Measure Violence Against Women. *Social Indicators Research*, 148(1), 225-249.
<https://doi.org/10.1007/s11205-019-02197-7>
- Birkley, E. L., & Eckhardt, C. I. (2015). Anger, hostility, internalizing negative emotions, and intimate partner violence perpetration: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 37, 40-56.
<https://doi.org/10.1016/j.cpr.2015.01.002>

- Bogat, G. A., Levendosky, A. A., Theran, S., Von Eye, A., & Davidson, W. S. (2003). Predicting the Psychosocial Effects of Interpersonal Partner Violence (IPV): How much does a Woman's History of IPV Matter? *Journal of Interpersonal Violence, 18*(11), 1271-1291. <https://doi.org/10.1177/0886260503256657>
- Bond, T. G., Yan, Z., & Heene, M. (2021). *Applying the Rasch model: Fundamental measurement in the human sciences* (Fourth edition). Routledge.
- Bonomi, A. E., Thompson, R. S., Anderson, M., Reid, R. J., Carrell, D., Dimer, J. A., & Rivara, F. P. (2006). Intimate Partner Violence and Women's Physical, Mental, and Social Functioning. *American Journal of Preventive Medicine, 30*(6), 458-466. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2006.01.015>
- Brackett, M. A., Rivers, S. E., Bertoli, M. C., & Salovey, P. (2016). Emotional Intelligence. En *Handbook of Emotions, Fourth Edition* (pp. 513-531). Guilford Press.
- Bradley, T. (2020). *Global Perspectives on Violence against Women and Girls*. Zed Books Ltd.
- Cabras, C., Mondo, M., Diana, A., & Sechi, C. (2020). Relationships between Trait Emotional Intelligence, mood states, and future orientation among female Italian victims of Intimate Partner Violence. *Heliyon, 6*(11), e05538. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2020.e05538>
- Campbell, J. C. (2002). *Health consequences of intimate partner violence. 359*, 1331-1336.
- Chmielowska, M., & Fuhr, D. C. (2017). Intimate partner violence and mental ill health among global populations of Indigenous women: A systematic review. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology, 52*(6), 689-704. <https://doi.org/10.1007/s00127-017-1375-z>

- Chou, Y.-T., & Wang, W.-C. (2010). Checking Dimensionality in Item Response Models With Principal Component Analysis on Standardized Residuals. *Educational and Psychological Measurement, 70*(5), 717-731.
<https://doi.org/10.1177/0013164410379322>
- Chrisler, J. C., & Ferguson, S. (2006). Violence against Women as a Public Health Issue. *Annals of the New York Academy of Sciences, 1087*(1), 235-249.
<https://doi.org/10.1196/annals.1385.009>
- Coan, J. A., & Gonzalez, M. Z. (2015). Emotions as Emergent Variables. En *The psychological construction of emotion* (pp. 209-226). The Guilford Press.
- Coll, C. V. N., Ewerling, F., García-Moreno, C., Hellwig, F., & Barros, A. J. D. (2020). Intimate partner violence in 46 low-income and middle-income countries: An appraisal of the most vulnerable groups of women using national health surveys. *BMJ Global Health, 5*(1), 1-10. <https://doi.org/10.1136/bmjgh-2019-002208>
- DeKeseredy, W. S. (2011). *Violence against women: Myths, facts, controversies*. University of Toronto Press.
- Delgado, A. R. (2016a). La medida de la comprensión emocional con el modelo de Rasch. *Actualidades en Psicología, 30*(120), 47.
<https://doi.org/10.15517/ap.v29i119.21516>
- Delgado, A. R. (2016b). La medida de la percepción emocional con el modelo de Rasch. *Psychologia, 10*(2), 27-32. <https://doi.org/10.21500/19002386.2330>
- Delgado, A. R., Burin, D. I., & Prieto, G. (2018). Testing the generalized validity of the Emotion Knowledge test scores. *PLOS ONE, 13*(11), 1-11.
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0207335>
- Delgado, A. R., & Prieto, G. (1997). *Introducción a los métodos de investigación de la psicología*. Pirámide.

- Delgado, A. R., Prieto, G., & Burin, D. I. (2017). Constructing three emotion knowledge tests from the invariant measurement approach. *PeerJ*, 5, 1-19. <https://doi.org/10.7717/peerj.3755>
- Devries, K. M., Mak, J. Y. T., Garcia-Moreno, C., Petzold, M., Child, J. C., Falder, G., Lim, S., Bacchus, L. J., Engell, R. E., Rosenfeld, L., Pallitto, C., Vos, T., Abrahams, N., & Watts, C. H. (2013). The Global Prevalence of Intimate Partner Violence Against Women. *Science*, 340(6140), 1527-1528. <https://doi.org/10.1126/science.1240937>
- Dillon, G., Hussain, R., Loxton, D., & Rahman, S. (2013). Mental and Physical Health and Intimate Partner Violence against Women: A Review of the Literature. *International Journal of Family Medicine*, 2013, 1-15. <https://doi.org/10.1155/2013/313909>
- Dutton, D. G., & Nicholls, T. L. (2005). The gender paradigm in domestic violence research and theory: Part 1—The conflict of theory and data. *Aggression and Violent Behavior*, 10(6), 680-714. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2005.02.001>
- Dutton, M. A. (1996). *Critique of the "Battered Woman Syndrome" Model*. 1-4.
- Echeburúa, E., & Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? Pirámide*.
- Ehrensaft, M. K., Moffitt, T. E., & Caspi, A. (2004). Clinically Abusive Relationships in an Unselected Birth Cohort: Men's and Women's Participation and Developmental Antecedents. *Journal of Abnormal Psychology*, 113(2), 258-270. <https://doi.org/10.1037/0021-843X.113.2.258>
- Engelhard, G. Jr. (2013). *Invariant Measurement: Using Rasch Models in the Social, Behavioral, and Health Sciences*. Routledge.

- Engelhard, G. Jr., & Wang, J. (2014). Alternative Measurement Paradigms for Measuring Executive Functions: SEM (Formative and Reflective Models) and IRT (Rasch Models). *Measurement: Interdisciplinary Research and Perspectives*, 12(3), 102-108. <https://doi.org/10.1080/15366367.2014.943592>
- Engelhard, G. Jr., & Wind, S. A. (2018). *Invariant measurement with raters and rating scales: Rasch models for rater-mediated assessments* (First edition). Routledge.
- Engelhard, G. Jr., & Wind, S. A. (2021). A History of Rasch Measurement Theory. En *The History of Educational Measurement*. Routledge.
- Felson, R. B. (2006). Is Violence Against Women about Women or about Violence? *Contexts*, 5(2), 21-25. <https://doi.org/10.1525/ctx.2006.5.2.21>
- Follingstad, D. R. (2009). The Impact of Psychological Aggression on Women's Mental Health and Behavior: The Status of the Field. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(3), 271-289. <https://doi.org/10.1177/1524838009334453>
- Follingstad, D. R., & Rogers, M. J. (2012). Women Experiencing Psychological Abuse: Are They a Homogenous Group? *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 21(8), 891-916. <https://doi.org/10.1080/10926771.2012.708012>
- Genes, M. M. (2021). *Importancia de las Medidas de Protección Urgentes emanadas de los Juzgados de Paz en el ámbito doméstico y de protección integral de la mujer*. 8(1), 215-227.
- Halim, N., Beard, J., Mesic, A., Patel, A., Henderson, D., & Hibberd, P. (2018). Intimate partner violence during pregnancy and perinatal mental disorders in low and lower middle income countries: A systematic review of literature, 1990–2017. *Clinical Psychology Review*, 66, 117-135. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2017.11.004>

- Henn, E. V. (2019). *International Human Rights Law and Structural Discrimination: The Example of Violence against Women* (Vol. 280). Springer Berlin Heidelberg. <https://doi.org/10.1007/978-3-662-58677-8>
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). *Encuesta Nacional sobre Situación de las Mujeres en Paraguay – ENSIMUP 2021*. INE::Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.gov.py/ckfinder/userfiles/files/ENSIMUP%20resultados.pdf>
- Iverson, K. M., McLaughlin, K. A., Adair, K. C., & Monson, C. M. (2014). Anger-Related Dysregulation as a Factor Linking Childhood Physical Abuse and Interparental Violence to Intimate Partner Violence Experiences. *Violence and Victims, 29*(4), 564-578. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00125>
- Jordan, C. E., Campbell, R., & Follingstad, D. (2010). Violence and Women's Mental Health: The Impact of Physical, Sexual, and Psychological Aggression. *Annual Review of Clinical Psychology, 6*(1), 607-628. <https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-090209-151437>
- Jordan, C. E., Nietzel, M. T., Walker, R., & Logan, T. (2004). *Intimate Partner Violence: A Clinical Training Guide for Mental Health Professionals*. Springer Publishing Company.
- Joseph, D. L., & Newman, D. A. (2010). Emotional intelligence: An integrative meta-analysis and cascading model. *Journal of Applied Psychology, 95*(1), 54-78. <https://doi.org/10.1037/a0017286>
- Kennedy, R. (Ed.). (2021). *Intimate Partner Violence: An Evidence-Based Approach*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-55864-2>
- Kilmartin, C., & Allison, J. A. (2007). *Men's violence against women: Theory, research, and activism*. Lawrence Erlbaum Associates.

- Kilpatrick, D. G. (2004). What Is Violence Against Women: Defining and Measuring the Problem. *Journal of Interpersonal Violence, 19*(11), 1209-1234.
<https://doi.org/10.1177/0886260504269679>
- Kimmel, S., & Hatters, S. (2011). *Limitations of Expert Testimony on Battered Woman Syndrome. 39*(4), 585-587.
- Kumar, A., Haque Nizamie, S., & Srivastava, N. K. (2013). Violence against women and mental health. *Mental Health & Prevention, 1*(1), 4-10.
<https://doi.org/10.1016/j.mhp.2013.06.002>
- Lacey, K. K., McPherson, M. D., Samuel, P. S., Powell Sears, K., & Head, D. (2013). The Impact of Different Types of Intimate Partner Violence on the Mental and Physical Health of Women in Different Ethnic Groups. *Journal of Interpersonal Violence, 28*(2), 359-385. <https://doi.org/10.1177/0886260512454743>
- Langer, A., & Lawrence, E. (2009). *Emotion Regulation and Experiential Avoidance in Intimate Partner Violence. 6*, 1-29.
- Linacre, J. M. (2013). *Winsteps and Facets: Rasch Analysis + Rasch Measurement Software + IPL IRT*. <https://www.winsteps.com/index.htm>
- Lindquist, K. A., Gendron, M., & Satpute, A. B. (2016). *Language and Emotion. Putting Words into Feelings and Feelings into Words* (pp. 579-594). Guilford Press.
- Lindquist, K. A., Satpute, A. B., & Gendron, M. (2015). Does Language Do More Than Communicate Emotion? *Current Directions in Psychological Science, 24*(2), 99-108. <https://doi.org/10.1177/0963721414553440>
- Lindquist, K. A., Satpute, A. B., Wager, T. D., Weber, J., & Barrett, L. F. (2016). The Brain Basis of Positive and Negative Affect: Evidence from a Meta-Analysis of

- the Human Neuroimaging Literature. *Cerebral Cortex*, 26(5), 1910-1922.
<https://doi.org/10.1093/cercor/bhv001>
- Lutwak, N. (2018). The Psychology of Health and Illness: The Mental Health and Physiological Effects of Intimate Partner Violence on Women. *The Journal of Psychology*, 152(6), 373-387. <https://doi.org/10.1080/00223980.2018.1447435>
- MacCann, C., Joseph, D. L., Newman, D. A., & Roberts, R. D. (2014). Emotional intelligence is a second-stratum factor of intelligence: Evidence from hierarchical and bifactor models. *Emotion*, 14(2), 358-374.
<https://doi.org/10.1037/a0034755>
- MacCann, C., & Roberts, R. D. (2008). New paradigms for assessing emotional intelligence: Theory and data. *Emotion*, 8(4), 540-551.
<https://doi.org/10.1037/a0012746>
- Maloney, M. A., Eckhardt, C. I., & Oesterle, D. W. (2022). Emotion regulation and intimate partner violence perpetration: A meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 100, 102238. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2022.102238>
- Mandler, G. (1990). William James and the Construction of Emotion. *Psychological Science*, 1(3), 179-180. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9280.1990.tb00193.x>
- Martínez Arias, R., Castellanos López, M. Á., & Chacón Gómez, J. C. (2014). *Métodos de investigación en Psicología*. EOS.
- Matthews, G., Zeidner, M., & Roberts, R. D. (2012). Emotional intelligence: A promise unfulfilled?: Emotional intelligence. *Japanese Psychological Research*, 54(2), 105-127. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5884.2011.00502.x>
- Mayer, J. D., Caruso, D. R., & Salovey, P. (2016). The Ability Model of Emotional Intelligence: Principles and Updates. *Emotion Review*, 8(4), 290-300.
<https://doi.org/10.1177/1754073916639667>

- Mayer, J. D., Salovey, P., & Caruso, D. R. (2002). *The Mayer–Salovey–Caruso Emotional Intelligence Test (MSCEIT), Version 2.0*. Multi Health Systems.
- Mayer, J. D., Salovey, P., & Caruso, D. R. (2012). The Validity of the MSCEIT: Additional Analyses and Evidence. *Emotion Review*, 4(4), 403-408.
<https://doi.org/10.1177/1754073912445815>
- Mayer, J. D., Salovey, P., Caruso, D. R., & Sitarenios, G. (2003). Measuring emotional intelligence with the MSCEIT V2.0. *Emotion*, 3(1), 97-105.
<https://doi.org/10.1037/1528-3542.3.1.97>
- Miguel, J. P., Silva, J. T., & Prieto, G. (2013). Career Decision Self-Efficacy Scale — Short Form: A Rasch analysis of the Portuguese version. *Journal of Vocational Behavior*, 82(2), 116-123. <https://doi.org/10.1016/j.jvb.2012.12.001>
- Miller, E., & McCaw, B. (2019). Intimate Partner Violence. *New England Journal of Medicine*, 380(9), 850-857. <https://doi.org/10.1056/NEJMra1807166>
- Myhill, A. (2017). Measuring domestic violence: Context is everything. *Journal of Gender-Based Violence*, 1(1), 33-44.
<https://doi.org/10.1332/239868017X14896674831496>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (pp. 1-12).
- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104* (pp. 1-5).
- Neilson, E. C., Gulati, N. K., Stappenbeck, C. A., George, W. H., & Davis, K. C. (2021). Emotion Regulation and Intimate Partner Violence Perpetration in Undergraduate Samples: A Review of the Literature. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15248380211036064. <https://doi.org/10.1177/15248380211036063>

- Oram, S., Khalifeh, H., & Howard, L. M. (2017). Violence against women and mental health. *The Lancet Psychiatry*, 4(2), 159-170. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(16\)30261-9](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(16)30261-9)
- Orchard, B., MacCann, C., Schulze, R., Matthews, G., Zeidner, M., & Roberts, R. D. (2009). New Directions and Alternative Approaches to the Measurement of Emotional Intelligence. En J. D. A. Parker, D. H. Saklofske, & C. Stough (Eds.), *Assessing Emotional Intelligence* (pp. 321-344). Springer US. https://doi.org/10.1007/978-0-387-88370-0_17
- Organización de los Estados Americanos. (1994). *La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)* (pp. 1-6).
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Estimaciones de la prevalencia de la violencia contra las mujeres, 2018*. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/342703>
- Paradis, C. (2017). *Assessment of Intimate Partner Violence and the Battered Woman Syndrome*. 47(1), 593-597. <https://doi.org/10.3928/00485713-20171107-01>
- Paulson, J. L. (2022). Intimate Partner Violence and Perinatal Post-Traumatic Stress and Depression Symptoms: A Systematic Review of Findings in Longitudinal Studies. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(3), 733-747. <https://doi.org/10.1177/1524838020976098>
- Prieto, G., & Delgado, A. R. (2003). Análisis de un test mediante el modelo de Rasch. *Psicothema*, 15(1), 94-100.
- Prieto, G., & Velasco, A. (2003). Uso del modelo de Rasch para poner en la misma escala las puntuaciones de distintos tests. *Actualidades en Psicología* 19, 106, 5-23.

- Rasch, G. (1960). *Probabilistic models for some intelligence tests and attainment tests*.
Danish Institute for Educational Research.
- Rasch, G. (1977). *On specific objectivity an attempt at formalizing the request for
generality and validity of scientific statements*. *14*(1), 58-94.
- Ratliff, T. L. (2017). *An Exploration of Emotional Intelligence in Victim-Survivors of
Intimate Partner Violence* [Degree of Doctor of Philosophy Psychology, Walden
University].
<https://scholarworks.waldenu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=5424&context=dissertations>
- Real Academia Española. (2015). *Corpus del Español del Siglo XXI, CORPES XXI*.
<https://apps2.rae.es/CORPES/view/inicioExterno.view;jsessionid=C7D7600C5C219A35647B357CE943B77>
- Reckase, M. D. (1979). Unifactor Latent Trait Models Applied to Multifactor Tests:
Results and Implications. *Journal of Educational Statistics*, *4*(3), 207.
<https://doi.org/10.2307/1164671>
- Renzetti, C. M., Edleson, J. L., & Bergen, R. K. (Eds.). (2018). *Sourcebook on violence
against women* (Third Edition). SAGE.
- Reyes, M. E., Simpson, L., Sullivan, T. P., Contractor, A. A., & Weiss, N. H. (2023).
Intimate Partner Violence and Mental Health Outcomes Among Hispanic
Women in the United States: A Scoping Review. *Trauma, Violence, & Abuse*,
24(2), 809-827. <https://doi.org/10.1177/15248380211043815>
- Richards, D. L., & Haglund, J. (2015). *Violence against women and the law*. Paradigm
Publishers.

- Roberts, R. D., Schulze, R., & MacCann, C. (2008). The measurement of emotional intelligence: A decade of progress. En *The Sage handbook of personality theory and assessment* (Vol. 2, pp. 461-482). SAGE Publications.
- Russell, J. A. (2003). Core affect and the psychological construction of emotion. *Psychological Review*, *110*(1), 145-172. <https://doi.org/10.1037/0033-295X.110.1.145>
- Russell, J. A. (2009). Emotion, core affect, and psychological construction. *Cognition & Emotion*, *23*(7), 1259-1283. <https://doi.org/10.1080/02699930902809375>
- Russell, J. A. (2015). My Psychological Constructionist Perspective, with a Focus on Conscious Affective Experience. En *The Psychological Construction of Emotion* (pp. 183-208). The Guilford Press.
- Rutter, L. A., Weatherill, R. P., Taft, C. T., & Orazem, R. J. (2012). Examining Gender Differences in the Relationship Between Dating Violence Victimization and Anger in College Students. *Violence and Victims*, *27*(1), 70-77. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.27.1.70>
- Salovey, P., & Mayer, J. D. (1990). *Emotional intelligence*. *9*(3), 185-211.
- Salovey, P., & Mayer, J. D. (1997). What is emotional intelligence? En *Emotional development and emotional intelligence: Educational implications* (pp. 3-34). Basic Books.
- Santandreu, M., & Ferrer, V. A. (2014). Análisis de la emotividad negativa en mujeres víctimas de violencia de pareja: La culpa y la ira. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, *19*(2). <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.19.num.2.2014.13063>
- Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R., & García-Moreno, C. (2022). Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or

- both, intimate partner violence against women in 2018. *The Lancet*, 399(10327), 803-813. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)02664-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02664-7)
- Scarantino, A. (2016). The Philosophy of Emotions and its Impact on Affective Science. En *Handbook of Emotions, Fourth Edition* (pp. 3-48). The Guilford Press.
- Sugg, N. (2015). Intimate Partner Violence. *Medical Clinics of North America*, 99(3), 629-649. <https://doi.org/10.1016/j.mcna.2015.01.012>
- Tani, F., Peterson, C., & Smorti, M. (2016). The Words of Violence: Autobiographical Narratives of Abused Women. *Journal of Family Violence*, 31(7), 885-896. <https://doi.org/10.1007/s10896-016-9824-0>
- Teays, W. (Ed.). (2019). *Analyzing Violence Against Women* (Vol. 12). Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-05989-7>
- Terrance, C. A., Plumm, K. M., & Rhyner, K. J. (2012). *Expert Testimony in Cases Involving Battered Women Who Kill: Going Beyond the Battered Woman Syndrome*. 88(4), 921-955.
- Troisi, G. (2018). Measuring Intimate Partner Violence and Traumatic Affect: Development of VITA, an Italian Scale. *Frontiers in Psychology*, 9. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01282>
- Tsirigotis, K., & Łuczak, J. (2016). Emotional Intelligence of Women Who Experience Domestic Violence. *Psychiatric Quarterly*, 87(1), 165-176. <https://doi.org/10.1007/s11126-015-9368-0>
- Vara, A. A. (2017). *Los costos-país de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en la economía nacional*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

- Vázquez, E. A. (2017). *Protección Integral a la Mujer Contra la Violencia: Ley N° 5.777/2016*. Intercontinental.
- Vyas, S., Meinhart, M., Troy, K., Brumbaum, H., Poulton, C., & Stark, L. (2023). The Economic Cost of Violence Against Women and Girls in Low- and Middle-Income Countries: A Systematic Review of the Evidence. *Trauma, Violence, & Abuse, 24*(1), 44-55. <https://doi.org/10.1177/15248380211016018>
- Walby, S., Towers, J., Balderston, S., Corradi, C., Francis, B., Heiskanen, M., Helweg-Larsen, K., Mergaert, L., Olive, P., Palmer, E., Stöckl, H., & Strid, S. (2017). *The concept and measurement of violence against women and men*. Policy Press.
- Walker, L. E. (1984). *Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company, LLC.
- Walker, L. E. (2017). *The battered woman syndrome* (Fourth Edition). Springer Publishing Company, LLC.
- Weiss, N. H., Darosh, A. G., Contractor, A. A., Forkus, S. R., Dixon-Gordon, K. L., & Sullivan, T. P. (2018). Heterogeneity in emotion regulation difficulties among women victims of domestic violence: A latent profile analysis. *Journal of Affective Disorders, 239*, 192-200. <https://doi.org/10.1016/j.jad.2018.07.009>
- Weiss, N. H., Nelson, R. J., Contractor, A. A., & Sullivan, T. P. (2019). Emotion dysregulation and posttraumatic stress disorder: A test of the incremental role of difficulties regulating positive emotions. *Anxiety, Stress, & Coping, 32*(4), 443-456. <https://doi.org/10.1080/10615806.2019.1618842>
- White, S. J., Sin, J., Sweeney, A., Salisbury, T., Wahlich, C., Montesinos Guevara, C. M., Gillard, S., Brett, E., Allwright, L., Iqbal, N., Khan, A., Perot, C., Marks, J., & Mantovani, N. (2023). Global Prevalence and Mental Health Outcomes of Intimate Partner Violence Among Women: A Systematic Review and Meta-

Analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, 152483802311555.

<https://doi.org/10.1177/15248380231155529>

Williams, C. (2014). *How to calculate the cost to business of gender-based violence in*

Papua New Guinea: Review of existing approaches and methodologies. ODI.

Wilson-Mendenhall, C. D., Barrett, L. F., Simmons, W. K., & Barsalou, L. W. (2011).

Grounding emotion in situated conceptualization. *Neuropsychologia*, 49(5),

1105-1127. <https://doi.org/10.1016/j.neuropsychologia.2010.12.032>

Winstok, Z. (2007). Toward an interactional perspective on intimate partner violence.

Aggression and Violent Behavior, 12(3), 348-363.

<https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.12.001>

World Bank Group. (2014). *Voice and Agency: Empowering women and girls for*

shared prosperity. The World Bank.

Wyse, A. E. (2013). *DIF cancellation in the Rasch model*. 14(2), 118-128.

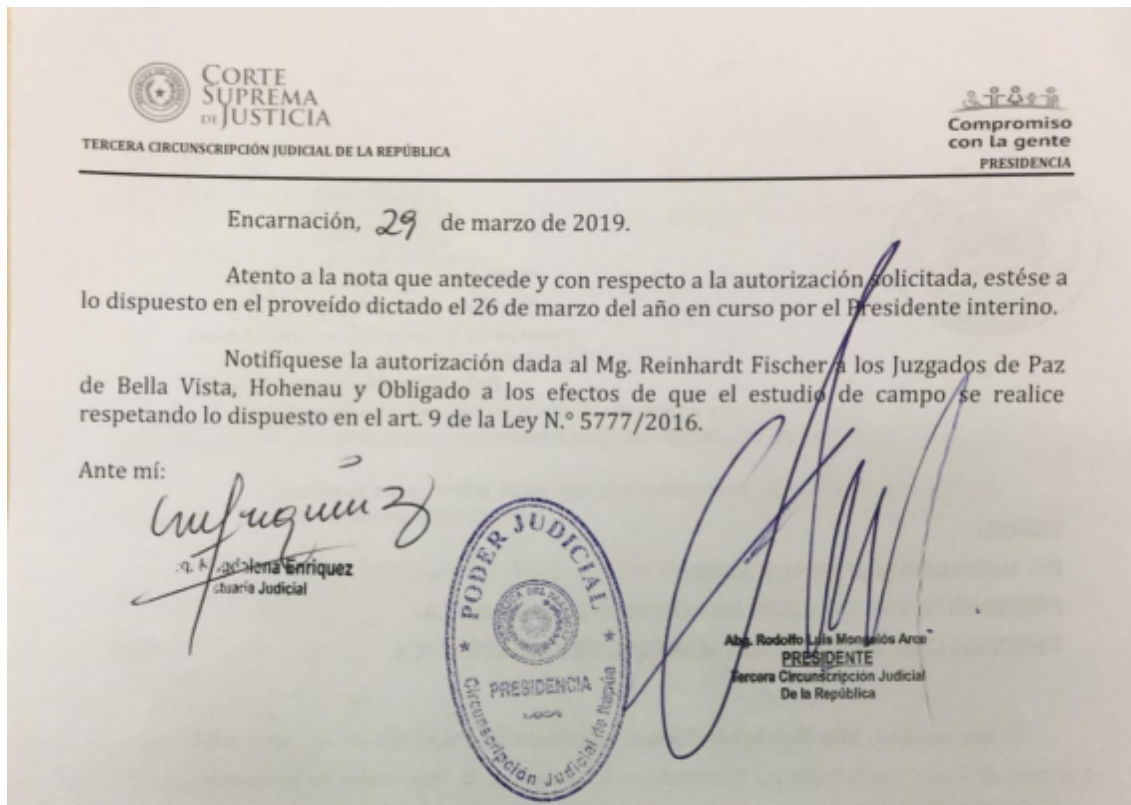
Zeidner, M., Roberts, R. D., & Matthews, G. (2008). The Science of Emotional

Intelligence: Current Consensus and Controversies. *European Psychologist*,

13(1), 64-78. <https://doi.org/10.1027/1016-9040.13.1.64>

Apéndices

Apéndice A. Autorización de la Tercera Circunscripción Judicial de la República



Apéndice B. Aprobación del Comité de Bioética de la Universidad de Salamanca



COMITÉ DE BIOÉTICA (CBE)

Edificio I+D+i
C/ Espejo 2. 37007 Salamanca
Tel. (34) 923 29 44 00 ext 1181
e-mail: cbioetica@usal.es


El Comité de Bioética de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, ha considerado las circunstancias que concurren en el proyecto de investigación titulado "*Evaluación del conocimiento de emociones en población clínica paraguaya con el Modelo de Rasch*" (nº de registro 389), que tiene como investigador principal al Dr. Gerardo Alfonso Prieto Adánez.

A la vista de la documentación presentada, este Comité ha acordado **informar favorablemente** el proyecto de investigación, ya que cumple los requisitos éticos requeridos para su ejecución.

Y para que así conste lo firmo en Salamanca a 8 de octubre de 2019.

Secretario del CBE

Presidente del CBE


Fdo.: Luis Muñoz de la Pascua




Fdo.: José Julián Calvo Andrés